



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, hoy **JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015**, siendo las 09H10, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio; y, Lic. Ernesto Marcial Valencia. Además asisten: Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera; Arq. Edgar Gallo Díaz, Director de Planificación Territorial; Ing. Alicia Vizquete Rodríguez, Directora de Ambiente; Ing. Víctor Hugo Paredes Freire, Director de Movilidad y Transporte; Ing. Juan Carlos Madera Velásquez, Director de Participación Ciudadana y Cooperación; Sr. Hernán Sandoval López, Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía, EP (E); Ing. María del Cisne Feria Granda, Directora de Obras Públicas; Ing. Carlos Rivas Vera, Director Administrativo (E); Ing. Liliana Gutiérrez Changoluisa, Directora de Desarrollo Económico y Productivo (E); Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico; y, Dra. Silvia Cárdenas Sandoval, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 09 de Diciembre de 2015;*
- 3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 11 de Diciembre de 2015;*
- 4. Conocimiento y resolución del veto parcial interpuesto por el Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, al proyecto de presupuesto del ejercicio económico del 2016, aprobado en segunda en sesión extraordinaria del 09 de Diciembre de 2015, oficio 0125-2015-AGADMCM-S del 15 de Diciembre de 2015;*
- 5. Análisis y resolución de la modificación y reforma presupuestaria presentada por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando 2015-082-DFM del 14 de Diciembre de 2015, referente a la Reforma Suplemento de Créditos;*
- 6. Análisis y resolución de la reforma presupuestaria presentada por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

2015-083-DFM del 14 de Diciembre de 2015, referente a la Reforma Traspaso de Créditos;

7. *Primer debate de la Ordenanza para la instalación y funcionamiento del Parque Industrial El Obraje, en San Alfonso, cantón Mejía, provincia de Pichincha (Informe de la Comisión de Legislación del 15 de Diciembre de 2015);*
8. *Primer debate de la Ordenanza que reglamenta el uso y mantenimiento del Teatro “Carlos Brito Benavides” y Ágora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía (Memorando GADMCM-SALCONC-2015-0335-M del 24 de Noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Vicealcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía); y,*
9. *Segundo debate de la Ordenanza que reforma el Anexo N. 4 de la Ordenanza que Determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las Zonas Industriales y de Desarrollo Tecnológico del Cantón Mejía (Informe de la Comisión de Legislación del 15 de Diciembre de 2015).*

DESARROLLO:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone en consideración del Concejo, el orden del día para la presente sesión, se da lectura al mismo.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el orden del día sin ninguna modificación.*

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone en consideración del Concejo la aprobación del Acta.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

del Cantón Mejía. Total de la votación, ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el Acta de la sesión extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 09 de Diciembre de 2015, sin ninguna observación.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone en consideración del Concejo la aprobación del Acta.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación, ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 11 de Diciembre de 2015, sin ninguna observación.

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL VETO PARCIAL INTERPUESTO POR EL EC. RAMIRO BARROS JÁCOME, ALCALDE DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016, APROBADO EN SEGUNDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015, OFICIO 0125-2015-AGADMCM-S DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el conocimiento y resolución del veto parcial interpuesto por el Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, al proyecto de presupuesto del ejercicio económico del 2016, aprobado en segunda en sesión extraordinaria del 09 de Diciembre de 2015, oficio 0125-2015-AGADMCM-S del 15 de Diciembre de 2015; el que establece: “ Doctor Juan Carlos Guanochanga VICEALCALDE GAD DEL CANTÓN MEJÍA Sra. Jeanneth Mejía CONCEJALA GAD DEL CANTÓN MEJÍA Ing. Marianela Remache CONCEJALA GAD DEL CANTÓN MEJÍA Dr. Henry Monga CONCEJAL GAD DEL CANTÓN MEJÍA Lcdo. Ernesto Valencia CONCEJAL



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

GAD DEL CANTÓN MEJÍA Sr. Bernardo Jácome CONCEJAL GAD CANTÓN MEJÍA Dr. Edgar Pinto CONCEJAL GAD DEL CANTÓN MEJÍA Dra. Silvia Cárdenas SECRETARIA CONCEJO GAD CANTÓN MEJÍA De mis consideraciones.- Por el presente, en ejercicio de las facultades que me otorga la ley, deduzco el presente Veto a las modificaciones introducidas por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

ANTECEDENTES.-

Una vez conocido el proyecto de Presupuesto aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en segunda sesión extraordinaria llevada a cabo el 9 de diciembre de 2015 que resolvió: "... aprobar en segunda el presupuesto del ejercicio económico dos mil dieciséis y acoger favorablemente del literal B, los numerales uno, que corresponde a encajarse al diez por ciento para la atención a los grupos vulnerables, el numeral dos, para atender a las jubilaciones de nuestros compañeros trabajadores del Informe de la Comisión; y, el resto de literales de las sugerencias sea financiado vía reforma el próximo ejercicio económico; y, se pase el presupuesto de arrastre dos mil quince a dos mil dieciséis por el monto de cinco millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos tres con ochenta y seis centavos." Si bien, la Resolución citada acoge algunas sugerencias de la Comisión de Presupuesto, y en particular, corrige la posible inobservancia del Art. 249 del COOTAD, que dispone: "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."; no es menos cierto, que las sugerencias referidas pretendían tomar el presupuesto de otras actividades que evidentemente son de importancia para el pueblo mejiese y en consecuencia, para esta administración municipal.

De esta forma, es necesario corregir y cuadrar debidamente el proyecto de Presupuesto municipal, considerando que las modificaciones introducidas por el legislativo no serían convenientes sin el debido cuadro de su financiamiento.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Para el efecto, he dispuesto a la Dirección Financiera que verifique y realice la correspondiente propuesta que haga conveniente la aprobación de la proforma materia de análisis, habida cuenta que no se puede generar un descuadre. Y de esta forma asumir responsablemente las enmiendas que deban hacerse y cuantas veces sean necesarias a fin de dar cumplimiento a lo que manda la constitución y la ley.

FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo Art. 247 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece:

“Art. 247.- Veto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.”

VETO

Por lo expuesto, una vez conocido el Proyecto de Presupuesto que ha sido Aprobado en Segunda por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía con fecha 9 de diciembre de 2015, y con fundamento en el Artículo 247 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, opongo y deduzco el presente veto parcial a las modificaciones introducidas en el proyecto, en la referida sesión de Concejo del Gobierno Municipal, en los siguientes términos:

El presente veto propone acoger la recomendación de la Dirección Financiera, establecida en el Proyecto Complementario de Ingresos presentado Mediante



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Memorando 2015-081-DFM, de fecha 14 de diciembre de 2015, que se agrega al presente veto, y que tiene como objeto financiar el gasto priorizado por el Concejo Municipal en la sesión del 9 de diciembre de 2015, considerando que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, contará con un ingreso efectivo de 280.000,00 USD, provenientes de la recuperación del IVA, de los años 2014-2015; con lo que se financiará la asignación de 115.000,00 USD para la atención a grupos de atención prioritaria, y 165.000,00 para atender los procesos de jubilación de trabajadores municipales; dando un TOTAL de 280.000,00 USD de egreso, con lo que se cuadraría el presupuesto. En lo demás reitero mi acuerdo con las modificaciones introducidas en la citada sesión de Concejo del 9 de diciembre del presente año. Y de esta forma se incluya en el Proyecto de Presupuesto, que una vez aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal pueda ser sancionado regularmente.

*A fin de dar cumplimiento a los plazos que establece el Art. 247 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y a fin de que se remita de inmediato para conocimiento del legislativo municipal, dispongo que por Secretaría General se incluya el presente veto en el orden del día de la próxima sesión Ordinaria del Legislativo Municipal. Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Ec. Ramiro Barros Jácome ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.”.- El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, dice, en base a las circunstancias que en realidad se han venido dando y la buena voluntad que en algún momento lo manifesté en sesiones anteriores, en ese sentido **MOCIONO**, aceptar el veto propuesto el señor Alcalde, mediante oficio número 0125-2015-AGADMCM-S del 15 de diciembre de 2015, que incluye el proyecto complementario de ingresos presentado mediante memorando 2015-081-DFM- de fecha 14 de diciembre de 2015, a fin de que se financie el gasto priorizado por el Concejo Municipal en la sesión del 09 de Diciembre de 2015.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, por favor señor Alcalde, por intermedio de Secretaria General se de lectura al oficio que ha hecho referencia el Concejal Juan Carlos Guanochanga.- Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se procede a dar lectura del oficio 0125-2015-AGADMCM-S del 15 de Diciembre de 2015.- El Sr. Bernardo Jácome Gómez, dice, por tratarse de un punto legalmente considerado en la ley que rige **APOYO** la moción presentada por el señor Vicealcalde, tomando en cuenta que con esta*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

decisión y con este apoyo vamos a atender favorablemente a los señores trabajadores con su tan lógico y noble pedido.- Se procede a tomar votación: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, voto a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, voto razonado, dice, por los compañeros trabajadores, mi voto a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, dice, por Usted, por Ustedes, justamente es que nosotros venimos en una pelea fuerte, porque las cosas deben decirse claras y concisas, por esa razón quiero referirme a unos puntos señor Alcalde; voy a referirme al veto que Usted nos presentara el día de hoy, pero recordándole que en la resolución que fue aprobada por Usted señor Alcalde, con voto dirimente, a la cual los cuatro Concejales les manifestamos estar en contra, porque no cuadraba el presupuesto por el monto de doscientos ochenta mil dólares y la Dirección Financiera no expuso en ese momento de donde se financiará este presupuesto; ahora me voy a referir al artículo doscientos cuarenta y siete, del veto, en donde ya lo había mencionado la señora Secretaria en la lectura que dio, quiero decir que el artículo está muy claro, pero no corresponde, o es una contradicción señor Alcalde, porque cabe recordar de que a pesar que fueron observadas las inconsistencias que presentaba la proforma presupuestaria, no cuadraba. Los compañeros doctor Henry Monga, ingeniera Marianela Remache, licenciado Ernesto Valencia y mi persona que votamos en contra, a pesar de eso, Usted dio su voto a favor y aprobó con voto dirimente; entonces ahora al presentar este veto nos damos cuenta y estamos claros de que tenemos la razón, permítame leer una parte del antecedente del veto que Usted presenta señor Alcalde, “De esta forma, es necesario corregir y cuadrar debidamente el proyecto de Presupuesto municipal, considerando que las modificaciones introducidas por el Legislativo no serían convenientes sin el debido cuadro de su financiamiento.”; esto es lo que nosotros pedíamos y aquí Usted nuevamente acepta tener un error o quienes con Ustedes votaron a favor en ese momento, porque indica que hay que corregir y cuadrar el financiamiento del proyecto Municipal; quiero referirme a la otra parte “Para el efecto, he dispuesto a la Dirección Financiera que verifique y realice la correspondiente propuesta que haga conveniente la aprobación de la proforma materia de análisis, habida cuenta que no se puede generar un descuadre. Y de esta forma asumir responsablemente las enmiendas que deben hacerse y cuantas veces sean necesarias a fin de dar cumplimiento a lo que manda la constitución y la ley.”; señor Alcalde, en este párrafo igual tal vez no está tan claro porque la proforma presupuestaria ya fue aprobada en segunda y creo que debió haberse hecho esta



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

disposición, se debió haber dado con anticipación a la Dirección Financiera, con esto quiero indicar que una vez más se vuelve a dar la razón a quienes votamos en contra, no por molestar a nadie, sino que simplemente tiene que darse, puede ser que aprobaron a favor pero hay que ver de donde y para cuando estaría dispuesto y disponible el dinero para los compañeros que van a ser jubilados; y, termino con una parte igualmente del veto donde Usted indica que, “Por lo expuesto, una vez conocido el Proyecto de Presupuesto que ha sido Aprobado en segunda por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía con fecha 9 de diciembre de 2015 con fundamento al Artículo doscientos cuarenta y siete del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, opongo y deduzco el presente veto parcial a las modificaciones introducidas en el proyecto, en la referida sesión de Concejo del Gobierno Municipal”; no voy a leer el resto porque ya lo escuchamos, solamente es volver a recalcar porque ya los compañeros continuarán con el resto. Los Concejales en ese momento el doctor Edgar Pinto, el doctor Juan Carlos Guanochanga, el señor Bernardo Jácome, aprobaron con razonamientos claros y fundamentados, y no se dio la oportunidad al debate, igual que lo estamos haciendo ahora, por lo menos a dar una idea señor Alcalde, tenemos que tomar el momento de dar el voto para poder exponer; entonces personalmente no entiendo por qué ahora el veto; creo que fuimos inclusive motivo de crítica por las redes sociales y en las que indican que de pronto estamos inclusive queriendo parar el crecimiento del Cantón, cuando no es verdad, lo único que estamos queriendo es que si se está tratando de dos puntos tan importantes como cumplir el diez por ciento para Acción Social y también para la jubilación de los compañeros, pues que se lo haga de una manera transparente, que no sea solamente decirles les vamos a dar y quedar bien o golpearse el pecho y decir estamos trabajando por Ustedes, cuando las cosas no son así, por eso mi voto en contra; Dr. Henry Monga Aguilar, voto razonado, dice, quisiera referirme más bien como antecedente y mencionarles a los señores trabajadores, que nosotros como Comisión sugerimos ya los recursos para que Ustedes puedan acceder al derecho de la jubilación; sin embargo, en la aprobación en segunda que se generó la sesión anterior, prácticamente aprobaban el presupuesto desfinanciado, el cual nosotros en nuestras intervenciones les manifestamos, hoy lo que nos trae justamente es tratar el tema del veto de parte señor Alcalde; he leído con mucha atención el proyecto complementario de financiamiento, el cual de hecho no tiene ni firma de responsabilidad y dentro del cual estaba



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

analizando parte del procedimiento que quieren generar, y de la misma manera las consultas que se han generado al Ministerio de Finanzas; creo que en el acta el señor Alcalde y la señora Directora Financiera, fueron muy claros y explícitos, y mediante la consulta hecha al Ministerio de Finanzas, ellos señalan claramente que los TBC los Títulos del Banco Central por los cuales se va a generar la devolución del SRI a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, servirán única y exclusivamente para cubrir deudas con el Servicio de Rentas Internas - SRI, o a su vez cancelar deudas que el GAD mantenga con proveedores para que estos a su vez cubran sus deudas con el SRI; aquí nos menciona dentro del proyecto de financiamiento que los TBC se negociaran y tendremos flujo de efectivo por el monto de doscientos ochenta mil dólares que ingresarán a la cuenta del GAD Municipal en el ejercicio fiscal; como nosotros podemos negociar los TBC, cuando estos son documentos no negociables, punto número uno; dentro del antecedente también del proyecto nos presentan doscientos ochenta mil, si estos pudieran ser negociables nosotros tendremos que poner el castigo correspondiente que usualmente que se lo hace al negociar en la Bolsa de Valores, en este sentido analizando y viendo que no correspondería el financiamiento tal cual como lo está proponiendo en este caso, el proyecto de financiamiento; y, en base al artículo doscientos cuarenta y tres de que este proyecto de financiamiento debía ser ingresado antes de la aprobación en segunda, con todos estos antecedentes y lamentando que prácticamente a los señores trabajadores no se les de la solución como se lo está planteando, incluso aún más en este año fiscal que va a ser difícil en el dos mil dieciséis, donde debíamos reducir o priorizar bien la inversión pública, mi voto en contra; Dr. Edgar Pinto Villagómez, voto razonado, dice, en vista de que he sido aludido por la señora Jeanneth Mejía, quiero decirle, ¿quién le dio haciendo a Usted eso?, uno tiene que ser original y auténtico para no hacer un trabalenguas sino estar fundamentado en lo que es el espíritu de la Ley, esto es, la hipótesis, la norma que es la costumbre, la ley, la parte Constitucional y más leyes de la República y del mundo; cuando nosotros actuamos, me refiero a la nitidez y a la autenticidad; porque en las Parroquias ya sabían que había un ofrecimiento de parte de algunos Concejales, no es que el doctor Edgar Pinto, ha estado en contra de una Parroquia o de otra, ni estará jamás, sino que justo al no cuadrar eso porque no se tomaba en cuenta el diez por ciento y otras cosas, es que voté de la manera que Usted dice señora Jeanneth Mejía, entonces cuando uno dice una cosa tiene que tener relación y consecuencia, ilación,



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

fundamento en una vía, no decir una cosa y actuar de otra forma, por ello es que creo, sin embargo, debo reconocer que Usted está haciendo un esfuerzo por graduarse de Concejala, me parece bien, le felicito. Señor Alcalde, señores Concejales, a toda la ciudadanía, a todos los Directores aquí presentes, el veto es constitucional y legal, cualquiera de nosotros que estamos presentes en esta sala, algún rato podría ser Alcalde, y harían lo mismo; si reviso, leo, releo, escudriño y encuentro que puede haber un error, hay que corregir, así hay que hacerlo, pues de valientes es corregir las cosas cuando no se han hecho suficientemente motivadas, suficientemente bien hechas, el veto procede, es procedente y por ello es que si no había el veto y más bien si había alguna cosa que no cuadraba ahí si tendríamos que lamentarnos, pero en este punto yo quiero felicitar al Alcalde, por vetar, para que las cosas queden claras como el agua, mi voto a favor; Ing. Marianela Remache Custodio, voto razonado, dice, procuro cuando intervengo ser la más clara posible en mis argumentos, para que no exista distorsión luego de la información o manipulación mal intencionada de las cosas, por eso voy a votar razonando, tengo que lamentablemente recordar la sesión anterior de aprobación de la proforma presupuestaria en segundo debate señor Alcalde, con el mismo respeto y la consideración que le tengo; pero tengo que decirle también, que si Usted no hubiera votado a favor de esa moción y hubiera votado en contra, habríamos buscado otra alternativa que legalmente nos hubiera permitido hacer viable todas las aspiraciones de los compañeros; lamentablemente creo que estuvo mal asesorado y por eso Usted votó a favor y dirimió; y, eso nos lleva hoy a que con todo su derecho, porque la ley lo otorga vete esta resolución. Sin embargo señor Alcalde, también me entristece escuchar aquí que nos estemos dando consejos entre Concejales, la responsabilidad de ser Concejales es de cada uno, y cada uno sabrá como ejerce su cargo, como se prepara y la ciudadanía y la historia nos juzgará a todos y cada uno de nosotros; pero también me da mucha pena tener que escuchar con todo respeto doctor Edgar Pinto, que su voto haya sido a favor de una moción porque ha escuchado que los Concejales hemos ofrecido a las Parroquias, que absurdo que el voto de un Concejal sea por rumores o porque le han dicho cosas así o porque lo tomó como un asunto personal, y si le voy aclarar, y me voy a permitir aclarar en el Seno de este Concejo, que cuando la parroquia de Uyumbicho, la parroquia de Cutuglagua, se acercaron y nos mandaron comunicaciones solicitando que se mejoren sus presupuestos, el único ofrecimiento que les hemos hecho es tratar en la Comisión de Planificación y Presupuesto las sugerencias



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

que sean necesarias para ponerlas en consideración del Concejo, eso compañero no significa andar ofreciendo presupuesto sino hacer nuestro trabajo y la ley también nos otorga ese derecho; que pena que no sea con otros argumentos, sobre los cuales tengamos que debatir, pero también tengo que decir y que hay dejarlo claro el COOTAD lo dice, los proyectos de financiamiento que tienen que ser complementarios tienen que ser presentados antes del diez de diciembre para incluirlos en el tratamiento de la proforma presupuestaria de aprobación, hay que dejar claro y lo ha dicho el señor Alcalde, le felicito, porque está reconociendo que se cometió un error y por eso está vetando, pero no se hizo en el término que correspondía, para cubrir la ilegalidad con la que fue aprobado la proforma presupuestaria en la anterior sesión es que ahora estamos proponiendo un proyecto de financiamiento, un proyecto de financiamiento que si no me equivoco de las reuniones que hemos tenido con la Directora Financiera y su equipo en la Comisión, nos han manifestado de que si se va a recuperar y aquí en el Pleno también se lo dijo que si se va a recuperar el IVA, pero era solamente para cuestiones tributarias; entonces perdónenme señores trabajadores y trabajadoras si nos están diciendo y nos han dicho aquí en este Pleno que el IVA solamente es para cuestiones que tienen que ver con el IVA mismo, no significa que ese dinero va a ir para sus jubilaciones eso hay que decirlo también con claridad y si me preocupa, porque entonces en la proforma presupuestaria debió haberse puesto ese dinero para jubilaciones y no incluir para el IVA como es el caso del mercado entre otros contratos; me preocupa también y lo tengo que decir porque me ha indignado en estos últimos días, he recibido la visita de algunas personas incluyendo personas del mercado que me han indicado, que en el mercado lo que se está difundiendo es que los Concejales que votamos en contra, lo hicimos porque queríamos llevarnos el presupuesto a las Parroquias y dejándole a Machachi sin recursos y sin recursos también para construir el mercado, falso, hemos sido muy claros en nuestras exposiciones respecto de por qué estábamos en contra y por qué consideramos que los presupuestos de las Parroquias tenían que mejorar en ciertos aspectos, y por qué quitamos de ciertos proyectos también mediante sugerencia otros recursos, en ningún momento hemos dicho que no son necesarios, lo que hemos dicho es que hay que poner prioridades y esas prioridades son las que nos llevaron a votar en contra, con todo el cariño compañeras y compañeros trabajadores Municipales, pero el camino para atender su pedido no es el que se está proponiendo en este momento el veto del señor Alcalde; ahora lo único que le queda al señor Alcalde,



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

creo yo realmente es reforma presupuestaria, porque no se puede financiar mediante este proyecto y porque no podemos volver a caer una ilegalidad después de ya lo hicieron la primera vez, tengo que votar en contra; Lic. Ernesto Marcial Valencia; voto razonado, dice, señor Alcalde, permítame dar lectura de la intervención de la ingeniera Talía Phuma en la página cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del acta de la sesión ordinaria del tres de diciembre de dos mil quince; hago esto porque realicé una pregunta ese día y la respuesta de la ingeniera Talía Phuma, fue la siguiente y dice “La Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, dice, efectivamente en presupuestos para la adquisición de bienes y servicios tiene que constar el costo de este bien o servicio y el IVA, eso no podemos dejar de hacerlo constar en cualquier contratación, repito, de adquisición de bienes o servicios, esa es una obligación, si nosotros no lo hacemos estaríamos sujetos a sanción, no solamente por parte de la Contraloría sino también por parte del SERCOP, de tal manera que el rubro que hace mención el señor Concejal de cuatrocientos mil dólares para el IVA del mercado, ese no podemos dejar de considerarlo porque es una obra que va a estar financiada con un Crédito del Banco del Estado, el mismo que nos obliga a que el IVA financiamos, entonces eso tiene que estar presupuestado porque tenemos que certificar tanto Usted como yo de este IVA, lo que hace mención el señor Concejal del IVA recuperado en títulos del Banco Central, no tiene nada que ver para el financiamiento del IVA para el próximo año.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, entonces toda obra tiene que tener su IVA correspondiente, porque ya estamos con los trámites respectivos para el Banco del Estado que nos van a proporcionar un crédito, tenemos que poner el IVA respectivo y ahí hay una mala noticia, porque básicamente ya el Ministerio de Finanzas nos mandó una comunicación de que los títulos de crédito solo se pueden negociar en el Bolsa pero solo para pagar IVA”; hago hincapié en esto, solo para pagar IVA “nada más de parte de los contratistas, por lo tanto hay una plata que realmente no nos van a devolver en efectivo, sino en papeles, los mismos que sirven para pagar solo IVA”; entonces el proyecto complementario que está presentando la Dirección Financiera, en consecuencia veo señor Alcalde, que es improcedente porque esos papeles no son negociables, esos papeles sirven solamente para pagar el IVA lo están certificando tanto la señora Directora, como el señor Alcalde, ya lo leyó el artículo ciento treinta y uno del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dice claramente que esos papeles no son



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

negociables y así es como se quiere engañar a los compañeros trabajadores, poniéndoles un supuesto presupuesto cuando no lo hay, estos papeles no dan liquidez compañeros, estos papeles cuando se negocian incluso tienen un castigo del dieciocho por ciento y eso solo se lo hace a través de la Bolsa de Valores, pero está diciendo clarito aquí que solamente es para el pago del IVA, entonces a lo mejor me están dando la razón cuando les dije que los trescientos sesenta mil dólares que están poniendo para el pago del IVA del préstamo, se redistribuya y se les entregue ahí si con presupuesto efectivo a los compañeros trabajadores y también se cubra el diez por ciento de Acción Social; repito, compañeros trabajadores estos papeles que les quieren dar a Ustedes no produce liquidez, que quede bien claro y después no digan que nos estamos oponiendo, no compañeros, si hubiera un presupuesto claro que les asignan a Ustedes, el cual fue nuestro pedido anterior, con mil gustos votaríamos a favor y después dicen que nos oponemos al desarrollo del Cantón; lo que nos oponemos es a esto que es improcedente compañeros, se vuelve a cometer otra vez una ilegalidad así no podemos votar a favor, mi voto en contra señor Alcalde; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, voto razonado, dice, muy concreto en el asunto, cuando hay que corregir, hay que corregir, cuando de alguna manera la ley nos permite el poder subsanar algunos errores que hubo, por supuesto que hay que seguirlo haciendo; y, por eso se presenta el veto y por eso con la finalidad de poder financiar las tan ansiadas jubilaciones que creo que es tan necesario; por eso también habíamos dicho que la Ordenanza que presentó el señor Concejal Bernardo Jácome, también hay que darle ya viabilidad, para que en Julio como es la propuesta, de alguna manera ya se empiece a presupuestar para el dos mil dieciséis y saber de dónde se van a tener los fondos y ya por ley quede establecido que se tiene que poner en presupuesto, y no estar ahí si pensando quitar de un lado, quitar de otro lado, para poder financiar estas liquidaciones o estas jubilaciones u otros proyectos, por tanto la finalidad de los presupuestos, por eso es presupuesto, se presupone de que se va a gastar a futuro; por eso son los presupuestos y no son escritos en piedra compañeros y compañeras, son escritos en un papel que pueden perfectamente ser rectificadas las veces que sean necesarias, y ya en el ejercicio económico tendremos que hacer también reformas presupuestarias, por supuesto que nos va tocar hacer y las veces que sean necesarias para ir corrigiendo, para ir también subsanando posiblemente algunos temas de relevancia o de importancia para financiar los proyectos que se necesiten,



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*aparte de eso es perfectamente financiable las aspiraciones que se tengan en algunas Parroquias, también podemos buscar los fondos para financiar perfectamente, si se lo puede hacer, se lo puede buscar y lo que más necesitamos para el dos mil dieciséis es compromiso y gestión para buscar recursos en otras instancias para poder seguir financiando actividades adicionales o las nuestras propias que fortalecerán, yo creo que ese es el reto para el próximo año, buscar financiamiento en otras instancias para seguir financiando y complementar con los proyectos que ya tenemos en marcha, eso es un reto y un reto importantísimo, por eso mi voto a favor.- Total de la votación, cuatro votos a favor y cuatro votos en contra.- **El Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico**, dice, señor Alcalde el artículo doscientos cuarenta y siete del COOTAD, establece lo siguiente, “El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de dos tercios de los miembros del órgano legislativo.”; dos tercios de ocho son seis señor Alcalde, al no haber los dos tercios debe aprobarse el veto.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, dice, en consecuencia, en base al artículo y al pronunciamiento jurídico del artículo doscientos cuarenta y siete, queda aprobada la moción presentada por el doctor Junan Carlos Guanochanga.- **RESOLUCIÓN.- Por cuatro votos a favor y cuatro votos en contra el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aceptar el veto propuesto por el señor Alcalde, mediante oficio número 0125-2015-AGADMCM-S del 15 de diciembre de 2015, que incluye el proyecto complementario de ingresos presentado mediante memorando 2015-081- DFM- de fecha 14 de diciembre de 2015, a fin de que se financie el gasto priorizado por el Concejo Municipal en la sesión del 09 de Diciembre de 2015.***

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y REFORMA PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR LA ING. TALÍA PHUMA ASTUDILLO, DIRECTORA FINANCIERA, MEDIANTE MEMORANDO 2015-082-DFM DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA REFORMA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.- El que establece: "MEMORANDO 2015-082-DFM FECHA: Machachi, 14 de diciembre de 2015 PARA: Econ. Ramiro Barros Jácome, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

DEL CANTÓN MEJÍA DE: Ing. Talía Phuma DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL ASUNTO: Reforma Suplemento de Créditos.

El Concejo Municipal del cantón Mejía mediante Resolución N° GADMCM-SEGRAL-2015-0056-R del 28 de julio de 2015, aprobó “Proceder a la enajenación de las calles Pedro Moncayo y calle s/n” de la Parroquia Aloag.

El Art.- 259 del COOTAD textualmente dice: “*Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales...*”. El Otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: c) *Que sean nuevas fuentes de ingreso...*”

En Reunión mantenida el 20 de noviembre de 2015, con el Gobierno Autónomo Parroquial de Aloag se decidió invertir el producto de esta venta en obras dentro de la referida Parroquia.

Programa	Partida	Detalle de Partida	Ingreso	Gasto
Suplemento de Ingreso				
	2.4.02.01	Terrenos	179.000,00	
Suplemento de Gasto				
3.1.1	7.5.05.01	Reparación cubierta de la Iglesia de Aloag		95.000,00
1.2.1	5.3.01.04	Alumbrado Público Vía Aloag-Aychapicho		50.000,00
3.2.1	7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería		34.000,00
SUMAN			179.000,00	179.000,00

La Empresa Pública de Agua Potable mediante Oficio N° 276-2015-GEPAA-MEJIA-EP, realiza una transferencia por un valor de USD 47,264.00. Rubro que corresponde a la compra de materiales para realizar los pasos de agua de las comunidades de La Ilusión y Santuario de Baños de la parroquia de Cornejo Astorga, por ser competencia directa de la Dirección de OOPP del GAD Municipal, es pertinente plantear la siguiente reforma:

Programa	Partida	Detalle de Partida	Ingreso	Gasto
----------	---------	--------------------	---------	-------



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Suplemento de Ingreso				
	1.9.04.07	Devolución de Disponibilidades	47,264.00	
Suplemento de Gasto				
3.2.1	7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería		47,264.00
SUMAN			47.264,00	47.264,00

Con estos antecedentes señor Alcalde solicito se digne remitir al Concejo Municipal para que se conozca y resuelva sobre la Modificación y Reforma al Presupuesto 2015 planteada. Ing. Talía Phuma Astudillo, **DIRECTORA FINANCIERA**”.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, antes de poner en consideración al seno de Concejo, señora Directora Financiera para que nos explique el contenido de la modificación y la reforma, y el alcance que tienen éstas.- La Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, dice, efectivamente en sesiones pasadas aquí en este Pleno del Concejo se aprobó la venta de una calle en Alóag, el producto de esta venta es de ciento setenta y nueve mil dólares, es necesario hacer una modificación al presupuesto de ingresos, esto significa que nuestro presupuesto se incrementa en ciento setenta y nueve mil dólares más; por ello hay que hacer también una reforma de egresos y cumpliendo con la disposición suya señor Alcalde, nosotros tuvimos con la asistencia de los señores Concejales una reunión de trabajo en la parroquia de Alóag, donde se revisó ciertas necesidades que tiene la Parroquia y se va a invertir esos fondos allí. Estamos proponiendo al Pleno de Concejo que la reforma se haga para reparación de la cubierta de la Iglesia, noventa y cinco mil dólares; para el alumbrado público de la vía Alóag - Aychapicho, cincuenta mil dólares; y, para comprar materiales para otras obras, treinta y cuatro mil dólares, esto nos daría un egreso o un gasto de ciento setenta y nueve mil dólares, con lo que estaría cuadrada la modificación de ingreso y el gasto; si alguna pregunta requieren los señores Concejales, estoy presta a contestarles.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, en consideración de las señoras y señores Concejales.- El Dr. Henry Monga Aguilar, dice, tengo un pregunta puntual, si bien es cierto en la reforma que se está proponiendo existe el ingreso de ciento setenta y nueve mil dólares, que es producto de la enajenación de la*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

calle en Alóag; participamos nosotros dentro de la reunión mantenida sobre la distribución, pero si quisiera saber, este recurso ¿cuándo ingresó a la Municipalidad?; ingresó cuando aparentemente o no se si todavía continuamos en estado de emergencia, porque no supimos de la reforma de ingreso en este sentido, para saber el monto, no generamos la reforma prácticamente en ingresos, en ese sentido señora Directora Financiera, si me puede indicar respecto a este tema.- **La Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera**, dice, señor Concejal inicié mi explicación indicando que estábamos solicitando la modificación al presupuesto, no una reforma, porque cuando ingresa al presupuesto hay que hacer una modificación; igual cuando no nos asignan presupuesto hay que hacer una modificación de egresos, indiqué que estábamos haciendo esta modificación de ciento setenta y nueve mil dólares y posterior reforma para el gasto, de tal manera que no habíamos hecho antes, de tal forma que estamos solicitando en este momento.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez**, dice, solicito que se de lectura al memorando.- Por Secretaría se procede a dar lectura del memorando 2015-082-DFM del 14 de diciembre de 2015.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, teniendo en cuenta ya claramente lo que aquí se esgrimió **MOCIONO** que se acoja favorablemente el memorando presentado por la ingeniera Talía Phuma, Directora Financiera, en el sentido de que se proceda a hacer la modificación y reforma presupuestaria presentada, con los detalles y las codificaciones respectivas que constan en el documento.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez, APOYA**.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, voto razonado, dice, es correcto el planteamiento que hace la señora Directora Financiera o el pedido que hace a este Concejo; sin embargo, si quisiera como antecedente topar dos aspectos; el uno, el que tiene que ver con los recursos que están ingresando son producto de la venta de dos calles públicas que se hizo en la parroquia Alóag, el cual en un inicio, en una primera moción que el Concejo había aprobado, yo me encontraba de vacaciones; que hay que considerar también que el pueblo de Alóag ha solicitado permanentemente que todos esos recursos se transfieran a su Parroquia. Luego de haber tenido la reunión con la parroquia de Alóag en calidad de veedores los Concejales y de acompañantes del proceso más no para ofrecer absolutamente nada, eso lo hizo su delegado señor Alcalde, el ingeniero Juan Carlos Madera, y que se facilitó y se viabilizó la posibilidad de que



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*efectivamente estos recursos producto de la venta de estas calles públicas, se queden en la Parroquia, mi voto a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, acoger favorablemente el memorando presentado por la ingeniera Talía Phuma, Directora Financiera, en el sentido de que se proceda a hacer la modificación y reforma presupuestaria presentada, con los detalles y las codificaciones respectivas que constan en el documento, de la siguiente manera:***

Programa	Partida	Detalle de Partida	Ingreso	Gasto
Suplemento de Ingreso				
	2.4.02.01	Terrenos	179.000,00	
Suplemento de Gasto				
3.1.1	7.5.05.01	Reparación cubierta de la Iglesia de Aloag		95.000,00
1.2.1	5.3.01.04	Alumbrado Público Vía Aloag-Aychapicho		50.000,00
3.2.1	7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería		34.000,00
SUMAN			179.000,00	179.000,00

La Empresa Pública de Agua Potable mediante Oficio N° 276-2015-GEPAA-MEJIA-EP, realiza una transferencia por un valor de USD 47,264.00. Rubro que corresponde a la compra de materiales para realizar los pasos de agua de las comunidades de La Ilusión y Santuario de Baños de la parroquia de Cornejo Astorga, por ser competencia directa de la Dirección de OOPP del GAD Municipal, es pertinente plantear la siguiente reforma:

Programa	Partida	Detalle de Partida	Ingreso	Gasto
Suplemento de Ingreso				
	1.9.04.07	Devolución de Disponibilidades	47,264.00	
Suplemento de Gasto				



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

3.2.1	7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería		47,264.00
SUMAN			47.264,00	47.264,00

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR LA ING. TALÍA PHUMA ASTUDILLO, DIRECTORA FINANCIERA, MEDIANTE MEMORANDO 2015-083-DFM DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA REFORMA TRASPASO DE CRÉDITOS.- El que establece: “**MEMORANDO 2015-083-DFM FECHA:** Machachi, 14 de diciembre de 2015 **PARA: Econ. Ramiro Barros Jácome ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DE: Ing. Talía Phuma DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL ASUNTO: Reforma Traspaso de Créditos.**”

El Art. 256 del COOTAD en su arte pertinente dice “*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo local...*”

La Dirección de Obras Públicas mediante Memorando N° GADMCM-OOPP-2015-3840-M, solicita el financiamiento para el asfaltado de la tercera fase de la vía Fernández Salvador;

La Dirección de Participación Ciudadana, mediante oficio N° 2015-127-DIR-PCC solicita se transfiera los recursos a la Dirección de OO.PP para la adquisición de materiales para el adoquinado de las caminerías del cementerio de Uyumbicho.

La Dirección Administrativa, Memorando N° GADMCM-DADM-2015-0842-M, solicita presupuesto para el mantenimiento correctivo de dos motoniveladoras Caterpillar

Con estos antecedentes, solicito a usted señor Alcalde se digne poner en conocimiento del Concejo para resolución las siguiente Reforma Presupuestaria:

Programa	Partida	Detalle de Partida	Aumento	Disminución
-----------------	----------------	---------------------------	----------------	--------------------



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Dirección de Participación Ciudadana				
2.1.1	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		4.000,00
Dirección de Obras Públicas				
3.2.1	7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	4.000,00	
SUMAN			4.000,00	4.000,00

Programa	Partida	Detalle de Partida	Aumento	Disminución
Dirección de Movilidad y Transporte				
3.6.1	7.3.06.01	Consultoría, Nuevo Terminal		100,600.00
Dirección de Planificación Territorial				
3.1.1	7.5.01.04	Construcción y Adecentamiento del Parque Central del Chaupi		11,400.00
Dirección Administrativa				
1.2.1	5.3.04.04	Maquinaria y Equipo (Mantenimiento)	65,000.00	
Dirección de OOPP				
3.2.1	7.5.01.05	Asfalto tercera Etapa Vía Fernández Salvador	47,000.00	
SUMAN			112,000.00	112,000.00

Ing. Talía Phuma Astudillo DIRECTORA FINANCIERA”.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, concede la palabra a la señora Directora Financiera.- La Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, dice, estamos solicitando nuevamente que conozca el Pleno y se resuelva una reforma presupuestaria, la misma que está planteada mediante el memorando dos mil quince cero ochenta y tres, y tiene un total de ciento doce mil dólares; estamos haciendo una disminución de cuatro mil dólares en la Dirección de Participación Ciudadana, eventos públicos y oficiales, y estamos transfiriendo esos cuatro mil dólares la Dirección de Obras Públicas para que se adquieran materiales para que se hagan las caminerías en*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

el cementerio de Uyumbicho, este es un ofrecimiento señor Alcalde, por cuanto no se les transfirió los ocho mil dólares para el tema de las festividades, entonces esto se hizo cuatro mil dólares para las festividades y cuatro mil dólares en una obra, para ello necesitamos transferir a la Dirección que le corresponde hacer la obra. De la Dirección de Movilidad y Transporte estamos retirando de una consultoría del nuevo terminal, cien mil seiscientos dólares. De la Dirección de Planificación Territorial, estamos retirando once mil cuatrocientos dólares que correspondía la construcción y adecentamiento del parque Central de El Chaupi, estos dos recursos estamos igual transfiriendo a la Dirección Administrativa, sesenta y cinco mil dólares para que puedan realizar el mantenimiento de los equipos camineros que se retiró, de aquel grupo de equipos que se iban a dar de baja, se hizo un análisis, se pidió la anuencia de Auditoría y de la Contraloría para poder hacer este trámite administrativo, nos la otorgaron y estamos recuperando este equipo caminero; sin embargo, se necesitaba hacerle un mantenimiento y el costo es de sesenta y cinco mil dólares. A la Dirección de Obras Públicas le estamos transfiriendo cuarenta y siete mil dólares para realizar el asfalto de la tercera etapa de la vía Fernández Salvador, esto nos da un total de disminución de ciento doce mil dólares y un aumento de ciento doce mil dólares, con lo que estaría cuadrada la reforma presupuestaria.-

La Ing. María del Cisne Feria, Directora de Obras Públicas, dice, las máquinas que se van a repotenciar son fundamentalmente dos motoniveladoras marca Katerpillar, además de un retroexcavadora y un tractor, son cuatro máquinas en total, que son fundamentales y que son las que se ha autorizado como bien dice la señora Directora Financiera, para que se pueda repotenciar estas máquinas.-

El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, esto se habló directamente con Contraloría también, para que de alguna manera nos puedan autorizar porque se iban a dar ya de baja, sin embargo, se habló con los técnicos respectivos de estas empresas que nos recomendaron más bien que se haga el mantenimiento y así poder nosotros recuperar, creo que cuatro años más con este mantenimiento funcionaran perfectamente, fuera de los daños que se puedan producir por uso o por todo lo demás, pero ya están habilitadas, con eso tendremos también ya dos motoniveladoras y una retroexcavadora que nos hace tanta falta y así poder prestarle el apoyo a la EPAA, porque ya se le daño la retroexcavadora y está muy complicado, solo tiene una, así nosotros podemos prestar un contingente en el caso de que se necesite; la EPAA también quiere comprar una más porque



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

caso contrario está apretado; en consideración de las señoras y señores Concejales, la reforma.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, bueno una vez que se ha procedido a hacer el análisis de parte de la señora Directora **MOCIONO** que se apruebe la reforma presupuestaria al ejercicio económico 2015, presentada por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando Nro. 2015-083-DFM del 14 de Diciembre de 2015, referente a la Reforma Traspaso de Créditos, de la forma como está presentada.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez y La Ing. Marianela Remache Custodio APOYAN.-** Se procede a tomar votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, voto razonado, dice, que bueno señor Alcalde, señores Concejales, que ya se esté aprobando por unanimidad las primeras reformas al presupuesto no aprobado por unanimidad, mi voto a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, dice, bueno a veces la sesión se nos pone un poco graciosa, parece que aquí existiera algún tipo de intereses personales por hacer quedar mal a otros en las formas irónicas y sorprendentes de quienes vienen, mi voto a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, voto razonado, dice, bueno si bien es cierto cada persona, cada Concejal puede generar su posición en base a sus argumentos, pero si hay que corregir estas reformas son de presupuesto dos mil quince, no son del dos mil dieciséis, porque sigamos trabajando y sobre todo se vayan haciendo los correctivos necesarios, veía acá que también que se está generando y disminuyendo de proyectos que no se están realizando, era lo mismo que nosotros estamos planteando porque eran proyectos que podían esperar para el próximo año, vemos aquí dentro de la disminución una consultoría a un terminal por cien mil dólares, era lo mismo que se estaba proponiendo en la Comisión de Planificación, puesto que esos proyectos no han sido subidos, ya estamos en Diciembre por eso creo conveniente la reforma y por eso mi voto a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, voto razonado, dice, no intentemos distorsionar la información para luego confundir a la gente, lo que estamos aprobando es reforma dos mil quince, lo que no tuvimos unanimidad es dos mil dieciséis, pero gracias por cumplirle y no importa los que meses que nos hayamos demorado, más vale tarde que nunca también a la parroquia de Uyumbicho, mi voto a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía,**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

aprobar la reforma presupuestaria al ejercicio económico 2015, presentada por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando Nro. 2015-083-DFM del 14 de Diciembre de 2015, referente a la Reforma Traspaso de Créditos, de la forma como está presentada; de la siguiente manera:

Programa	Partida	Detalle de Partida	Aumento	Disminución
Dirección de Participación Ciudadana				
2.1.1	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		4.000,00
Dirección de Obras Públicas				
3.2.1	7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	4.000,00	
SUMAN			4.000,00	4.000,00

Programa	Partida	Detalle de Partida	Aumento	Disminución
Dirección de Movilidad y Transporte				
3.6.1	7.3.06.01	Consultoría, Nuevo Terminal		100,600.00
Dirección de Planificación Territorial				
3.1.1	7.5.01.04	Construcción y Adecentamiento del Parque Central del Chaupi		11,400.00
Dirección Administrativa				
1.2.1	5.3.04.04	Maquinaria y Equipo (Mantenimiento)	65,000.00	
Dirección de OOPP				
3.2.1	7.5.01.05	Asfalto tercera Etapa Vía Fernández Salvador	47,000.00	
SUMAN			112,000.00	112,000.00

7.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL EL OBRAJE, EN SAN ALFONSO, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA (INFORME



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015).- *El que establece:* “Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Municipal de Mejía, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Legislación, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

El Concejo Municipal aprobó la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, la misma que fue sancionada el 4 de julio de 2013.

Con fecha 12 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza Reformatoria a la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA.

El 11 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal aprobó en primer debate ORDENANZA QUE REFORMA EL ANEXO N. 4 DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA.

Mediante Memorandos Nros GADMC-ALC-2015-0103-M. y GADMC-ALC-2015-0105-M del 14 y 19 de octubre de 2015, el señor Alcalde remite a la Comisión de Legislación los Oficios N. GADMCM-AJ-2015-0013-O y N. 2015-1521-DIPLAT, fin de que sean analizados en la Comisión de Legislación. Los documentos se refieren al pedido la compañía AGROJOGA S.A. de que se emita una Ordenanza para constituir el parque industrial denominado “EL Obraje”. Se adjunta un proyecto de Ordenanza.

Con fecha 5 de noviembre de 2015, mediante Oficio N. 173-2015-GADMCM-SC-S, el Dr. Edgar Pinto, Concejal, remite al señor Alcalde el proyecto de Ordenanza de Instalación y Funcionamiento del Parque Industrial El Obraje, Barro San Alfonso, parroquia Machachi, cantón Mejía, el cual fue remitido a la Comisión de Legislación con sumilla del señor Alcalde el 10 de noviembre del presente año.

2. INFORMES TÉCNICO Y LEGAL:



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Con Oficio Nro. N. 2015-1521-DIPLAT de 14 de octubre de 2015, el Director de Planificación Territorial, manifiesta que la Compañía AGROJOGA S.A., en agosto de 2015, solicitó se emita u ordenanza para la instalación y funcionamiento del parque industrial El Obraje en San Alfonso, Cantón Mejía; al respecto manifiesta que mediante Resolución Administrativa N. 2014-008-AGDMCM-F, se aprobó el fraccionamiento del inmueble ubicado en el sector de la hacienda El Obraje, perteneciente a la Parroquia de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de pichincha, así como reafirma el criterio técnico expuesto en el Memorando M. GADMCM-DIPLAT-2015-0357-M del 10 de septiembre de 2015.

En sus partes fundamentales, señala que con la figura de parque industrial se garantizaría que las industrias que se asienten en el parque industrial, se sometan a un reglamento interno, que establezca las reglas de convivencia y vecindad, así como las normas de eco eficiencia y responsabilidad social que las regirán y que exista un órgano de gobierno y administración conjunta que vele por el fiel cumplimiento del mismo. Así mismo considera elementos que deben considerarse en la regulación solicitud como son: uso y garantía de uso de suelo, tipo de industrias que pueden instalarse en el parque como son alimenticias bebidas, agroindustrias que no causen mayor impacto ambiental y permitan solucionar la necesidad de procesamiento de la producción agropecuaria del cantón; provisión de la infraestructura vial y de servicios básicos necesaria para el funcionamiento del mismo; mediadas de mitigación, áreas verdes y comunales, entre otros.

Por lo que concluye que técnicamente el viable la emisión de una ordenanza que regula mediante parques industriales las zonas destinadas para tal fin, como es el caso del Obraje, por lo que propone un texto de ordenanza.

Por otro lado, el Procurador Síndico mediante Oficio Nro. GADMCM-AJ-2015-0013-O de 8 de octubre de 2015, considera que es procedente expedir una Ordenanza que regule el Parque Industrial “El Obraje”, manifestando que la regulación permitirá un control adecuado y seguridad jurídica para que las industrias generadoras de empleo e inversión, desarrollen sus actividades con responsabilidad social y del entorno, articuladas a los demás actores sociales.

3. DICTÁMEN DE LA COMISIÓN:



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

La Comisión de Legislación considera que los dos proyectos de ordenanza presentados tanto por el señor Director de Planificación, con la revisión de Asesoría Jurídica, así como el proyecto presentado por Concejal, Dr. Edgar Pinto, son similares.

Sin embargo el proyecto presentado por el Director de Planificación Territorial es más amplio respecto de las consideraciones técnicas que deben ser reguladas mediante normativa legislativa, por lo que la comisión considera procedente someter a primer debate el texto revisado por Asesoría Jurídica, de tal manera que para el segundo debate se incluyan las observaciones necesarias.

Por lo expuesto la Comisión de Legislación, en sesión ordinaria del 15 de Diciembre de 2015, en base al informe técnico y legal para la ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL EL OBRAJE, EN SAN ALFONSO, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, con fundamento en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Municipal conozca, en **PRIMER** el proyecto indicado.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Municipal.

Ing. Marianela Remache Custodio **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** Dr. Juan Carlos Guanochanga **VICEALCALDE** Dr. Henry Monga **CONCEJAL**”.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el Primer debate de la Ordenanza para la instalación y funcionamiento del Parque Industrial El Obraje, en San Alfonso, cantón Mejía, provincia de Pichincha.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, me voy a permitir realizar una síntesis del informe que la Comisión ha preparado para poner en consideración del Concejo, debemos indicar que como es de conocimiento de todos, existe una Ordenanza vigente que fue sancionada el cuatro de julio del dos mil trece, la cual determina la ubicación instalación y funcionamiento de la zonas industriales y de desarrollo tecnológico de nuestro Cantón, asimismo debemos recordar que el doce de Febrero se realizó una Ordenanza reformativa a la misma, la cual suspendió algunas disposiciones mientras no existan los estudios técnicos y la nueva normativa legal; asimismo el once de Diciembre pasado se*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*aprobó en primer debate la Ordenanza que reforma el anexo número cuatro de la Ordenanza que determina la ubicación instalación y funcionamiento de estas zonas de nuestro Cantón, en base a todo ello y tomando en cuenta que hemos recibido por parte de usted señor Alcalde, los memorandos tanto de la Dirección de Planificación Territorial como de Asesoría Jurídica, para que analicemos en la Comisión de Legislación, el pedido de AGROJOGA S.A. de que se emita una Ordenanza para constituir el parque industrial denominado El Obraje, y a los cuales nos adjunta el proyecto de Ordenanza, los cuales en los informes técnicos y legal básicamente concluyen uno al otro, respaldándose el uno al otro de que sería procedente generar una normativa que nos permita crear parques industriales, que asumen con total responsabilidad todo lo que sería la administración y la provisión de servicios en la zona, adicionalmente dejando claro, cuales deben ser las normas técnicas y cada uno de los elementos que debe considerar estos parques; y, por otro lado, tomando en cuenta que el doctor Edgar Pinto, también ha presentado a Usted, y Usted ha enviado a la Comisión un proyecto de similares características al presentado por la Dirección de Planificación Territorial y de Asesoría Jurídica, la Comisión consideró que al ser los dos proyectos de Ordenanza similares; sin embargo de ello, el presentado por la Dirección de Planificación Territorial es mucho más amplio respecto de las consideraciones técnicas que deben ser reguladas mediante normativa legislativa, de tal manera que al considerar que jurídicamente como técnicamente sería procedente crear una Ordenanza que regule un parque industrial y que es necesario incluir algunas observaciones la Comisión ha emitido informe favorable para que se conozca en primer debate el texto remitido por la Dirección de Planificación Territorial y que de existir observaciones al respecto sean incorporadas al segundo debate.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, dice, gracias por el informe y el trabajo de la Comisión, me parece muy pertinente que luego de la resolución que se tome, se siga discutiendo, analizando, socializando estas propuestas y de esa manera que sea muy consensuado y conocido para evitar cualquier mala interpretación a futuro.- **El Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, en consecuencia una vez analizado mediante el informe de la Comisión de Legislación **MOCIONO** que se apruebe en Primer Debate la Ordenanza para Instalación y Funcionamiento del parque Industrial El Obraje, en San Alfonso, cantón Mejía, provincia de Pichincha.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, obviamente hay que ejemplarizar el ahora para el mañana señor Alcalde, no*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*están aquí los compañeros pero bueno creo que aquí no se debe valorar los tecnicismos, más bien la buena voluntad y eso es todo, con la buena voluntad uno se encaja en la ley y se procede para ayudar, más bien señor Alcalde, la verdad estoy un poco extrañado por la presentación de esta Ordenanza en donde apenas hay cuatro párrafos en negrillas exponiendo los antecedentes, acompañan informes técnicos pero de aquí de la Municipalidad y de nadie más, para tomar un tema demasiado complejo donde nos asiste muchísima responsabilidad y esto tiene que conocer la ciudadanía, más aún señor Procurador Síndico, Usted me va a dar la razón, una Ordenanza no se puede legislar de forma singular o particular, cuando únicamente queremos en un artículo poner que solamente debe ser el sector El Obraje, estamos legislando con discrecionalidad y toda Ordenanza es de ámbito cantonal, y si queremos nosotros aclarar algo en común, eso se puede puntualizarlo únicamente en una transitoria o en una disposición, pero no en un articulado; me llama muchísimo la atención de como está presentado este cuerpo legal y obviamente en el espacio que nos da para el segundo debate, daremos todos nuestros insumos legales obviamente también con el criterio ciudadano, para que esto definitivamente sea tratado con mucha responsabilidad, porque no podemos aquí tratar de promover algo de forma particular y peor aún legislar con discrecionalidad eso no es permitido legalmente.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, APOYA** la moción.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, voto razonado, dice, de acuerdo a todo el análisis que se generó, devenga antecedentes de como por ejemplo resolución administrativa, en donde generaron fraccionamientos por la anterior administración, en este caso en la alcaldía del doctor Edwin Yáñez, que también fue parte de la administración el señor Concejal Bernardo Jácome, entonces creo que al menos deberían tener o ser conscientes de que prácticamente esa resolución fue otorgar el fraccionamiento a ese sector El Obraje; nosotros tenemos que regular de alguna manera ese espacio porque la Ordenanza ahora la reformativa que se hizo a las zonas industriales prácticamente dejaron sin efecto a nuevos proyectos de fraccionamiento, hasta que exista un nuevo estudio pero para esos fraccionamientos que ya se generaron con anterioridad a la reforma que nosotros planteamos, es necesario que se de regulación pues caso contrario estamos dejando sin sustento jurídico a que vengan nuevas industrias y nosotros podamos obtener proyecciones beneficiosas, en cuanto se refiere a generar*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

fuentes de empleo, a generar y sobre todo fomentar el desarrollo en nuestro Cantón, por eso es que veo más bien que esto fue presentado con una iniciativa prácticamente como bien lo manifiesta de parte del señor Alcalde, para que se vaya regulando, por eso mi voto a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, voto razonado, dice, me alegra mucho que hayan algunas coincidencias como lo ha dicho la Concejala Marianela Remache, mi ámbito y mi ánimo es de que haya una certeza legal, administrativa, que se lo haga con responsabilidad en lo que tiene que ver con las industrias, con el ambiente, con toda la higiene, con todo el cuidado de las cosas, si falta debatir esto así habrá que hacerlo, si es que algo hay que ajustar así habrá que hacerlo responsablemente, mi voto a favor; Ing. Marianela Remache Custodio, voto razonado, dice, hace un año presenté un proyecto de Ordenanza respecto de regular justamente los parques industriales, anticipándome un poco a este debate, en función de que no solamente será un grupo o un sector o en este caso a un parque al cual se le debería emitir una Ordenanza, sino a todos aquellos que quieren venir a poner industrias acá y que también deberían tener la obligación de constituir parques industriales, recordemos que en el mundo la mejor forma de organizar el territorio cuando se trata de desarrollo industrial, es hacerlo mediante parques, porque los parques permiten que el Municipio, los gobiernos locales, tengan un mayor control sobre quienes son los responsables de administrarlos, y que sean quienes administren los parques los responsables de proveer de todos los servicios básicos y dar las condiciones para que permitan que esa zona se desarrolle, por esas consideraciones y aquí no estamos legislando ni a favor ni en contra de nadie, pero si habría que preguntarse, en la anterior administración y que creo que votó en contra de lo que me ha dicho el Concejal Bernardo Jácome, aunque no he revisado ninguna acta, habría que ver por qué destinaron esa zona sin tener un estudio como zonas industriales y por qué realizaron fraccionamientos sin tener una documentación técnica, ahí habría que ver si legislaron a favor o en contra, pero ahora nosotros tenemos que poner las reglas claras en sectores para garantizar un desarrollo sostenible en nuestro Cantón y sobre todo que vengan empresas que nos permitan desarrollarnos y que no compliquen nuestra vida diaria, mi voto a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, considero que el que vengan empresas pueden apoyar mucho al desarrollo cantonal, es una manera de desarrollar también una ciudad, un país; pero también hay que considerar algunos aspectos importantes que hay analizarlos, el



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*tema ambiental para nosotros es fundamental también, hay que considerar que estas industrias no sean altamente contaminantes, posiblemente debemos entrar en ese debate fuerte, que si puedan y la apertura del cantón Mejía que se coloquen industrias pero las cuales vayan a ayudar, responsabilidad social, también el tema ambiental, residencia tributaria dentro del cantón Mejía que no tengan otras oficinas en Quito y paguen los impuestos en Quito y solo nos paguen acá el uno punto cinco por mil que tienen que pagar por la patente correspondiente; pero sin embargo, la mayor parte está en otros lados, se está dejando el dinero por residencia tributaria en otros lados, por lo tanto creo que esas son las condiciones básicas para poder también invertir acá. Los lugares hay que definirlos por eso se está haciendo los estudios respectivos, hay que legislar frente a eso, nos estamos adelantando ya a topar este tema muy complicado en el cual habrá gente que esté a favor, otra en contra, y por eso es que debemos tomar en consideración y definir que tipo de industrias tienen que venir acá al cantón Mejía, por tanto creo que es una discusión que tiene que hacerse mucho más amplia, un debate invitando a gente inclusive especialista que nos pueda ayudar mucho a dar directrices importantes sobre estos temas, considero de que las futuras reuniones que se vayan a hacer para tratar este tema deberían estar todas y todos los señores Concejales, para obviamente poner sus criterios como corresponda y de esa manera ganamos tiempo y ganamos también en debate interno dentro de la Comisión para poder fortalecer esta clase de proyectos, mi voto a favor.- En blanco vota el señor Bernardo Jácome Gómez.- Total de la votación siete votos a favor y un voto en blanco, que de conformidad con el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se suma a la mayoría dando un total de ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar en Primer Debate la Ordenanza para instalación y funcionamiento del Parque Industrial El Obraje, en San Alfonso, cantón Mejía, provincia de Pichincha; de la siguiente manera:***

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece:



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...);”

- Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...);”*
- Que, el artículo 284 de la Carta Magna, establece que la política económica nacional tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: *“2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.” ... “4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.”, “5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.” y “7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.”*
- Que, el artículo 285 ibídem, dispone que, la política fiscal tendrá como objetivos específicos, entre otros: *“3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.”*
- Que, el artículo 295 del COOTAD dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. (...);”*
- Que, entre otras funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, previstas en el Art. 54 del COOTAD, constan: a) *“Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la relación del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”;* c) *“Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”; y, “k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales”;

Que, los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establecen que son competencias del Concejo Municipal, entre otras, las siguientes: “a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...); y, “x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra. (...);*”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 2014-008-AGADMCM-F, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, aprobó el fraccionamiento de inmueble ubicado en el sector de la Hacienda EL OBRAJE de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; terreno que de conformidad con la Ordenanza que determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las Zonas Industriales y Desarrollo Tecnológico del cantón Mejía, se encuentra dentro de la zona industrial N°2;

Que, el 20 febrero de 2015, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía sancionó la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las Zonas Industriales y Desarrollo Tecnológico del Cantón Mejía, mediante la cual se suspende la aprobación de nuevos proyectos de fraccionamiento industrial en el Cantón Mejía.

La Ordenanza Reformatoria citada, respeta la vigencia de los proyectos de fraccionamiento aprobados, que cuenten con una Resolución Administrativa que así lo ampare, por lo que puede continuar su ejecución de acuerdo a lo aprobado y a la Ordenanza de la materia.

Que, la antes referida Ordenanza reformativa, dispone además que la norma sustitutiva debe regular entre otros temas, las zonas y parques industriales

Que, uno de los ejes para la transformación de la matriz productiva es la agregación de valor en la producción existente, mediante la incorporación de tecnología y conocimiento lo que permitirá alcanzar el Ecuador del Buen Vivir, y fortalecer la vocación productiva del cantón con la generación de empleo de calidad, lo que beneficiará a la población local.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

En uso de las atribuciones constitucionales y legales que le corresponden, expide la siguiente:

**ORDENANZA PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE
INDUSTRIAL EL OBRAJE, EN SAN ALFONSO, CANTÓN MEJÍA,
PROVINCIA DE PICHINCHA**

Art. 1.- Objeto.- La presente ordenanza regula la constitución y funcionamiento del Parque Industrial El Obraje. El fraccionamiento del inmueble de la COMPAÑÍA AGROJOGA S.A., ubicado en el sector de la Hacienda EL OBRAJE de la parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha autorizado mediante Resolución Administrativa N° 2014-008-AGADMCM-F, se constituye en un Parque Industrial regulado por esta Ordenanza y demás normas conexas de la materia.

Las industrias que se asienten en el parque industrial El Obraje, deberán someterse a su Reglamento Interno, que establecerá las reglas de convivencia y vecindad, así como las normas de eco eficiencia y responsabilidad social para su constitución y funcionamiento, y al órgano de gobierno y administración conjunto que vele por el fiel cumplimiento del mismo. El Parque Industrial El Obraje contará con límites físicos determinados, minimizando el impacto visual y ambiental.

Art. 2.- Ámbito.- La presente ordenanza regula la administración del Parque Industrial El Obraje, las industrias implantadas en él, a todos los usuarios, visitantes, prestadores de servicios y en general, a toda la ciudadanía que se relacione con éste, directa o indirectamente.

Art. 3.- Ubicación.- El Parque Industrial El Obraje está ubicado en el sector de la antigua hacienda “EL OBRAJE” de la parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Datos generales y áreas del Parque Industrial El Obraje:

Nombre: “Parque Industrial El Obraje”
Número de Lotes: 38 lotes detallados de acuerdo a listado de lotes
Área de Lotes: 884.826,89 m² (38 Lotes de acuerdo a planos aprobados)
Área de Vías: 70.301,45 m²
Áreas Verde – Comunes: 133.474,96 m² (15,08% del Área Útil)
Área repartidor de agua: 497,00 m²
ÁREA TOTAL DE LA PROPIEDAD: 1'089.100,30 m²

Linderos.- Los linderos de los lotes planificados constan de los planos, específicamente de la lámina 2/6 Implantación General Áreas y Linderos del fraccionamiento.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Área Comunal.- Como contribución de áreas comunales se establece un área de 133.474,96 m², correspondiente al 15,08% del área útil y de acuerdo a los siguientes linderos:

Norte: Con la Hacienda San Agustín en 515,98 m.

Este: Con El Barrio San Agustín 346,24 m.

Sur: Con calle A en 402,40m.

Oeste: Con Lote N° 09 en 266,58 m.

Art. 4.- Régimen de Propiedad.- El Parque Industrial El Obraje es un Parque Industrial de inversión, propiedad y administración privada. Los propietarios de los lotes que integran el Parque Industrial El Obraje podrán darlos en venta, arrendamiento, arrendamiento comercial, anticresis o bien someterse al régimen de propiedad horizontal cumpliendo la normativa municipal vigente, así como con el Reglamento Interno del Parque.

Art. 5.- Predios.- El área de terreno del parque Industrial El Obraje está fraccionado de acuerdo se detalla en el plano correspondiente al fraccionamiento aprobado mediante Resolución Administrativa N° 2014-008-AGADMCM-F, por tanto, cualquier variación que se produzca en el futuro por concepto de modificación del área de los lotes originales por razones de unificarlos deberán ser aprobados administrativamente, como corresponda, por el Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Art. 6.- Usos de suelo.- El proyecto se sujetará al fraccionamiento aprobado bajo la Resolución Administrativa N° 2014-008-AGADMCM-F y los requerimientos de la zonificación industrial estipulados a continuación:

- ✓ Informe de línea de fábrica: 2013-199-DIPLAT de fecha 2013-04-03
- ✓ ZONIFICACIÓN: INDUSTRIAL
- ✓ TIPO: AISLADA
- ✓ COS: 55% 110% 165%
- ✓ COS TOTAL: 220%
- ✓ N° DE PISOS: CUATRO
- ✓ ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN: 16,00 m.

El Parque Industrial El Obraje tiene uso de suelo industrial de acuerdo a la Ordenanza que determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las zonas industriales y de desarrollo tecnológico del Cantón Mejía.

Se podrá asignar uso de suelos especiales para establecer garitas de guardias, infraestructura arquitectónica para el área administrativa del parque industrial, servicios, comercios de atención a los propietarios y usuarios del Parque Industrial, los que constarían en el respectivo plano modificadorio de implantación del proyecto de Parque Industrial El Obraje.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

El Parque Industrial El Obraje cumplirá además con lo establecido en el cuadro de usos de suelo y relaciones de compatibilidad que dispone la Ordenanza que determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las Zonas Industriales y Desarrollo Tecnológico del Cantón Mejía, y que establecerá las actividades industriales prohibidas y permitidas dentro del Parque.

Si alguna actividad industrial o logística no estuviera contemplada en dicho cuadro, a solicitud de parte, deberá el G.A.D. Municipal del Cantón Mejía determinar su compatibilidad o no con el Parque Industrial.

En el caso de proyectos para industrias que justifiquen adecuadamente un incremento de COS y COS TOTAL, la Dirección de Planificación Territorial podrá conceder un incremento máximo de un 10% sobre el porcentaje determinado en la ordenanza y con relación a la altura máxima de edificación la Dirección de Planificación Territorial podrá autorizar hasta una altura máxima de 25,00m siempre y cuando sea adecuadamente justificada.

Art. 7.- Garantía de uso de suelo.- Las industrias y actividades logísticas emplazadas en el Parque Industrial El Obraje, que cumplan con las condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad gozarán de una garantía de uso de suelo de noventa y nueve (99) años contados a partir de la expedición de la Ordenanza propuesta.

Esta disposición, así como toda la Ordenanza solo podrá ser modificada por el Concejo Municipal con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 8.- Condiciones generales.- El Parque Industrial El Obraje se crea en base al fraccionamiento aprobado bajo la Resolución Administrativa N° 2014-008-AGADMCM-F.. Este proyecto deberá promover una adecuada gestión de las empresas que se establezcan en esta zona bajo esquemas de corresponsabilidad de los copropietarios regidos bajo un reglamento único con aprobación de los mismos, otorgado mediante escritura pública, que será puesto en conocimiento del Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Art. 9.- Condiciones específicas.- El Parque Industrial El Obraje deberá contemplar las siguientes condiciones específicas:

- La implantación de una empresa industrial o logística en El Parque Industrial El Obraje también estará dirigido a empresas de carácter logístico y de otras características, para lo que se estará al listado de actividades industriales y logísticas permitidas y no permitidas que dispone la Ordenanza que determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las Zonas Industriales y Desarrollo Tecnológico del Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

- El promotor del Parque Industrial El Obraje, la compañía AGROJOGA S.A. deberá proveer toda la infraestructura del Parque Industrial mencionando entre otros, redes internas de servicios de agua potable, alcantarillado, planta de procesamiento de aguas servidas, redes internas de energía eléctrica y red interna de telecomunicaciones, así como vías internas, veredas, las mismas que se regirán de acuerdo a los planos aprobados.

- Todos los lotes industriales estarán debidamente dimensionados y numerados, con el objeto de contar con una clara identificación y catastro, cualquier modificación deberá contar con la aprobación administrativa del Alcalde del GAD Municipal del Cantón mejía.

Art. 10.- Movilidad.- El Parque Industrial el Obraje deberá tomar en cuenta facilidades de accesibilidad, flujos peatonales, vehiculares livianos, carga pesada y bicicletas. La planificación de la movilidad deberá ser coherente con la realidad de la zona y velar por la seguridad de los peatones y ciudadanos que utilizan el transporte público.

Art. 11.- Medidas de mitigación de impacto de tráfico.- El Proyecto deberá considerar la inclusión de dispositivos y alternativas de solución con el propósito de conseguir como resultado un tráfico óptimo en su entorno, deberá incorporar elementos reglamentarios de señalización horizontal y vertical, que permitan ordenar el flujo de vehículos y peatones.

Art. 12.- Vialidad.- El Proyecto de Parque Industrial El Obraje que tiene como base el fraccionamiento aprobado bajo la Resolución Administrativa N° 2014-008-AGADMCM-F, deberá presentar el detalle de la vía de desaceleración para ingreso al proyecto y de aceleración para salida del proyecto. El trazado vial interno será el aprobado en los planos aprobados en la Resolución Administrativa, los mismos que serán parte de los anexos de la Ordenanza. Cualquier modificación que se pudiese requerir en el trazado vial debería aprobarse mediante una nueva resolución reformativa administrativa.

Art. 13.- Áreas verdes y comunales.- La Resolución Administrativa No. 2014-008-GADDMCM-F establece la contribución de áreas comunales correspondiente a 133.474.96 m², área sobre la cual el promotor del parque industrial El Obraje presentará un proyecto gradual que considere áreas de recreación, jardinería, e infraestructura de uso comunal con el objeto de que la Dirección correspondiente del GAD Municipal de Mejía pueda aprobarlo.

Art. 14.- Infraestructura de servicios y equipamiento.-

a. El sistema de tratamiento de aguas industriales, complementario a las medidas de prevención y control de contaminación en la fuente, serán de responsabilidad exclusiva de cada empresa que se asiente en el Parque Industrial.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

- b. Las industrias que se instalen en El Parque Industrial EL OBRAJE deberán construir al interior de su terreno un sistema de alcantarillado independiente, de tal manera que se construya la o las plantas de tratamiento de aguas residuales, sanitarias e industriales, previo a su desecho a la red de alcantarillado del Parque Industrial EL OBRAJE.
- c. El proyecto deberá contemplar iluminación en todo el circuito vial interno, de acceso y salida del parque Industrial.
- d. La Administración del Parque Industrial EL OBRAJE deberá ofrecer todas las facilidades a la empresa municipal de recolección de basura para coordinar la implementación de un sistema especial de clasificación y recolección de basura más óptimo que será notificado a las industrias que se asienten en el Parque.
- e. En el Parque Industrial EL OBRAJE se podrán implementar sistemas innovadores o convencionales de electricidad, alumbrado público de uso del parque industrial, telecomunicaciones, calentamiento de agua, y se podrá proponer el uso de energías alternativas y similares
- f. Los armarios o cajas de telefonía y comunicaciones deberán empotrarse en muros o sitios que no obstaculicen la circulación. El Gestor del proyecto podrá ampliar el espectro del servicio, especialmente de comunicaciones, buscando atender la necesidad con una visión futurista.
- g. El Sistema de prevención y control de incendios, será de responsabilidad exclusiva de cada empresa y en las áreas comunales será de responsabilidad de la Administración del Parque Industrial EL OBRAJE.
- h. El Parque Industrial EL OBRAJE deberá contar con un sistema de seguridad interno, debiendo facilitar el ingreso con todas las facilidades del caso al GAD Municipal del Cantón Mejía y a la Policía Nacional.
- i. Únicamente el mobiliario a utilizarse dentro del área comunal que se contribuyó a favor del GAD Municipal del Cantón Mejía en virtud del fraccionamiento, detallado anteriormente, correspondiente a un área de 133.474.96 m², será puesto a consideración de la Dirección de Planificación Territorial del Cantón Mejía, debiendo este cumplir con normas de Arquitectura y Urbanismo aceptables, considerarse diseños cómodos y eficientes, además del uso de materiales amigables con el medio ambiente.

Art. 15.- Usos específicos.- El Parque Industrial EL OBRAJE podrá contar con áreas de servicios generales con enfoque comunal y complementario al uso industrial mencionándose entre otros.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

- ✓ Sala de servicio comunal.
- ✓ Servicio de comedor y restaurante
- ✓ Servicio de abastecimiento de suplementos de oficina.
- ✓ Servicios bancarios.
- ✓ Servicios de salud.
- ✓ Servicios de logística.
- ✓ Servicio de aulas de capacitación.
- ✓ Servicio administrativo del parque
- ✓ Micro mercado
- ✓ Servicio de guardianía, etc.

El Parque Industrial EL OBRAJE contará con un espacio arquitectónico destinado para uso de guardianía, que será diseñado en base al número de guardias que trabajarán en el cuidado y buen uso de las instalaciones del parque industrial.

Bajo ningún concepto se aceptará el uso de áreas comunales para la implantación de industrias, aún cuando la compatibilidad de uso de suelo así lo permita.

Art. 16.- Administración.- La Asociación del Parque Industrial El Obraje se deberá constituir mediante escritura pública que contendrá el estatuto para su regulación y funcionamiento; y una vez constituida, la Asociación de Copropietarios del Parque Industrial El Obraje emitirá un Reglamento Interno que será vinculante para todas las industrias, empresas y usuarios generales del Parque de manera permanente o no. Las industrias y bodegas emplazadas en el Parque, sean propietarias o arrendatarias, firmarán el reglamento interno y deberán acogerse a las normas y disposiciones del mismo de manera obligatoria antes de comenzar sus actividades en el Parque.

Art. 17.- Delegación de Administración y Mantenimiento.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía delegará a la Asociación del Parque Industrial El Obraje, la administración, y manejo de las vías internas, veredas, así como el área comunal contribuida de 133.474.96 m², por un período de noventa y nueve (99) años renovables. En razón de la delegación otorgada, el órgano de Administración del Parque Industrial controlará los accesos de vehículos y personas para fines de seguridad, mediante guardias privados, además contará con sistemas de vigilancia en todos los accesos al mismo. La administración del Parque Industrial El Obraje informará de manera anual y continua al GAD Municipal del cantón Mejía sobre esta delegación.

El órgano de administración del Parque Industrial se encargará del mantenimiento necesario a las vías internas de El Obraje durante todo el tiempo de la concesión.

De la misma manera, se delega al Parque Industrial El Obraje por el mismo plazo de noventa y nueve (99) años, la administración y mantenimiento del área verde y comunal fraccionada y contribuida, la misma que representa el 15,08% del área útil del predio fraccionado mediante resolución administrativa N° 2014-008-AGADMCM-F.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Art. 18.- Vigencia.- La ordenanza regulará al Parque Industrial El Obraje desde su promulgación y por el período de la garantía de objeto y uso de suelo que se establezca para el efecto.

Art. 19.- Instrumentos ANEXOS.- Los instrumentos anexos de la presente ordenanza serán los siguientes:

- Planos del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sector de la Hacienda EL OBRAJE de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, autorizado por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía Dr. Edwin Yáñez, mediante Resolución Administrativa N° 2014-008-AGADMCM-F.
- Plano lámina 2/6 Implantación General Áreas y Linderos del fraccionamiento
- Memoria técnica en donde se detalle las características del Parque Industrial.
- Oficio 2013-1064-DIPLAT de fecha 7 de noviembre de 2013 (informe que da factibilidad al fraccionamiento de la propiedad con clave catastral N° 50230011, ubicada en la Panamericana Sur, sector el Obraje, inscrita y geo-referenciada en la Zona Industrial de San Alfonso de la parroquia de Machachi, del cantón Mejía, en cumplimiento de la Ordenanza que determina la ubicación, instalación y funcionamiento de las zonas industriales y de desarrollo tecnológico del cantón Mejía aprobada el 27 de junio de 2013.
- Informe técnico de la Dirección de Geomática y Catastro, oficio 2014-90-DGYC de fecha 31 de marzo de 2014.
- Informe de factibilidad de la Empresa Eléctrica Quito.
- Estudio de Red de Distribución Eléctrica, Memoria descriptiva, Términos de Referencia, Estudio de la demanda de carga, Red primaria, Red Secundaria, Red de Alumbrado Público, Centro de Transformación, Estructuras de Soporte y Canalización, Equipos y Materiales, Planos eléctricos.
- Estudio de Red Telefónica, Memoria técnica, Investigaciones generales, pronóstico de abonados, acometida de la urbanización industrial, diseño de la Red de dispersión, de la red secundaria, de los empalmes, de la canalización telefónica, especificaciones técnicas, lista de materiales y presupuesto, Planos telefónicos.
- Planos del sistema vial con estudio de rasantes de vías.
- Planos aprobados del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Planos de la planta de tratamiento de aguas servidas, no industriales.
- Planos de la Red Pluvial del parque.
- Licencia ambiental.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA: Los requisitos generales para empresas que se implanten en el Parque y su categorización, estarán a lo que dispone la Ordenanza que determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las Zonas Industriales y Desarrollo Tecnológico del cantón Mejía.

SEGUNDA: El Promotor del Proyecto, AGROJOGA S.A., podrá establecer a su criterio la reserva de uno o más lotes que, sin embargo de estar categorizados como industriales y dentro del parque, no estén ocupados por industrias.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de constitución de la Asociación Parque industrial El Obraje, el promotor del proyecto, AGROJOGA S.A., hará sus veces y asumirá todos los derechos y obligaciones establecidas en la presente ordenanza, para lo cual podrá ejercer todos los actos civiles, contractuales o de otra naturaleza, que se requieran para la correcta ejecución de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta municipal.

8.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO Y MANTENIMIENTO DEL TEATRO “CARLOS BRITO BENAVIDES” Y ÁGORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA (MEMORANDO GADMCM-SALCONC-2015-0335-M DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL DR. JUAN CARLOS GUANOCHANGA OÑA, VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA).- El que establece: “Memorando Nro. GADMCM-SALCONC-2015-0335-M Machachi, 24 de noviembre de 2015 PARA: Sr. Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía ASUNTO: “Proyecto de Ordenanza “ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO Y MANTENIMIENTO DEL TEATRO “CARLOS BRITO BENAVIDES” Y AGORA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA. Adjunto al presente, sírvase encontrar el Proyecto de Ordenanza “ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO Y MANTENIMIENTO DEL TEATRO “CARLOS BRITO BENAVIDES” Y AGORA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA, para su respectivo análisis técnico y financiero. Atentamente, Dr.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Juan Carlos Guanochanga **CONCEJAL**”.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el Primer Debate de la Ordenanza que reglamenta el uso y mantenimiento del Teatro “Carlos Brito Benavides” y Ágora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.- El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, dice, en este caso una vez que se ha revisado justamente la Ordenanza que se está presentando, sería importante también tener todos los informe respectivos tanto financiero como de la parte legal, en ese sentido **MOCIONO** que se apruebe en Primer Debate la Ordenanza que reglamenta el uso y mantenimiento del Teatro “Carlos Brito Benavides” y Ágora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; y, que la misma pase a la Comisión de Legislación a fin de que imita el pertinente informe para el Segundo Debate.- El Dr. Henry Monga Aguilar, dice, señor Alcalde, de la precisión al menos de la Ordenanza puesto que se revisó parte del articulado, ya de parte de la Directora Financiera; hubo la sumilla inserta para que se pase a la Comisión dentro de los artículos dos y tres mencionan al sujeto como activo y sujeto pasivo, en este sentido si no me equivoco una de las atribuciones privativas del señor Alcalde, sería la presentación de Ordenanzas Tributarias, no se esto como podríamos canalizarlo o si lo podríamos generar, si es que el señor Procurador Síndico nos puede ampliar respecto al tema, para que proceda la moción del señor Concejal Juan Carlos Guanochanga, si procede o no.- El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, dice, si sería importante en este sentido que se amplié, porque en realidad se viene de alguna manera querer ir actualizando este tipo de actividades o de procesos que se venía generando dentro de la Municipalidad, entonces sería importante que se pase a la Comisión que compete, para que se haga una revisión, que no está por demás, pero como dice el Concejal Henry Monga, en este caso la parte jurídica en vista de tratarse del cobro de tasas de que si hay la factibilidad de que pueda presentar yo así directamente la Ordenanza.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, dice, básicamente hay una moción presentada que se pase a la Comisión de Legislación, ahí se analice este aspecto con el criterio jurídico respectivo y de esa manera saber si efectivamente puede ser privativa, lo haré yo en caso de que sea así, pero eso lo dirá el informe de la Comisión directamente; yo se que es privativo mío el tema de la tasa.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, señor Alcalde, **MOCIONO** que por cuanto se trata de un proyecto que incluye temas privativos solamente para el Ejecutivo,*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

se resuelva que sea remitido a la Comisión de Legislación directamente por parte de la autoridad máxima de este Concejo.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, hay una moción presentada más bien si es que se acoge a esa moción.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, un poco para aclarar esto, hay que felicitar las iniciativas legislativas de todos los compañeros, en este caso felicitar la iniciativa legislativa del compañero Vicealcalde, pero como no tiene la facultad privativa lo adecuado habría sido ponerle en su conocimiento, para que sea Usted quien remita a la Comisión de Legislación, en vista de que se ha puesto en primer debate, creo que no lo podríamos aprobar en primer debate, sino resolver que vaya a Comisión de Legislación enviado como iniciativa del Alcalde.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, únicamente señor Alcalde, le manifiesto que creo que es más de forma que de fondo, retiro mi moción y que se acoja prácticamente la de la Concejala.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía**, dice, se retira la moción presentada por el doctor Juan Carlos Guanochanga Oña y se da paso a la moción presentada por la Concejala Marianela Remache Custodio.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez, APOYA.-** Se procede a tomar votación, a favor votan: **Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez**, voto razonado, dice, brevemente, yo se y por eso me atrevo hablar en este seno señor Alcalde, se que es un tema meramente administrativo pero no está por demás tomar ciertas consideraciones a la manera como se está llevando adelante la administración del Teatro; de alguna manera de forma indirecta también fui testigo de ciertos tratos displicentes, falta de coordinación, un total desbarajuste que a la final con ese tema tan pequeño que es el Teatro, quien queda mal es la administración, porque los compañeros creo que tienen toda la buena predisposición para trabajar, entonces creo que hay personas capaces para ciertas cosas y otras personas capaces para otras cosas; señor Alcalde, me atrevo respetuosamente ha hacer esa sugerencia para que Usted obviamente tome la decisión más adecuada, mi voto a favor; **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio, Lic. Ernesto Marcial Valencia**; y, **Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía.-** Total del la votacion Ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve que por cuanto se trata de un proyecto que incluye temas privativos solamente para el



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

ejecutivo, se resuelva que sea remitido a la Comisión de Legislación directamente por parte de la autoridad máxima de este Concejo.

9.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REFORMA EL ANEXO N. 4 DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA (INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015).

El que establece:

“Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Municipal de Mejía, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Legislación, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

El Concejo Municipal aprobó la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, la misma que fue sancionada el 4 de julio de 2013.

Con fecha 12 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza Reformatoria a la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA

El 11 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal aprobó en primer debate ORDENANZA QUE REFORMA EL ANEXO N. 4 DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA

2. INFORMES TÉCNICO Y LEGAL:

Con Oficio Nro. 1811-2015-DIPLAT de 14 de diciembre de 2015, el Director de Planificación Territorial, realiza un análisis del Anexo Nro. 4 de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, respecto del Coeficiente de Ocupación de Suelo, es decir, COS PB% y COS TOTAL%, indicando que para optimizar el uso del suelo destinado para las actividades industriales es recomendable subir el coeficiente vigente que es del 55%, así mismo realiza un análisis detallado respecto de la conveniencia de modificar al altura máxima vigente de 16 m.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

El informe textualmente señala que:

"La Ordenanza que determina la ubicación, instalación y funcionamiento de las Zonas Industriales y de Desarrollo Tecnológico del Cantón Mejía sancionada el 04 de julio de 2013 menciona que la Ordenanza "tiene como finalidad determinar la ubicación, instalación y funcionamiento de las zonas industriales y de desarrollo tecnológico, ejecutar la política de ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, basado en el estudio del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía-PDOT-2012-2025, que busca la generación de condiciones territoriales adecuadas para incentivar y promover el desarrollo del territorio del Cantón, a través de la delimitación y regulación de áreas prioritarias, para la generación de una oferta de suelo orientado a construir zonas industriales y de desarrollo tecnológico, en las que se requiere incorporar criterios de compatibilidad con otros usos de suelo aledaños y promover e incentivar la relocalización de empresas que actualmente están ubicadas en zonas cuyo uso de suelo no es compatible."

Varias empresas industriales que se encuentran implantándose en el Cantón Mejía, que lógicamente están realizando fuertes inversiones económicas han manifestado su insatisfacción con relación a normativas urbanas que regulan específicamente el COS PB, el COS TOTAL Y ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN.

El COS PB que considera la Ordenanza vigente estipula el 55% y un COS Total del 220%, esta normativa realmente no permite desarrollar proyectos arquitectónicos industriales competitivos ya que esto determina una desventaja con relación a otros sectores del país que ofrecen valores de COS PB y COS Total superiores, factor que atrae al inversionista industrial. De igual forma con relación a la altura que establece la Ordenanza vigente considera como altura máxima de construcción 16 metros, esta dimensión de altura limita totalmente a industrias que debido a sus características propias de diseño arquitectónico no pueden desarrollarse, se debe entender que la Arquitectura Industrial se somete a parámetros o indicadores de diseño específicos que permiten el funcionamiento de un proyecto industrial, por lo tanto el correcto planteamiento de un proyecto debe ser aprobado desde un punto de vista eminentemente técnico por la Dirección de Planificación Territorial del GAD Municipal del Cantón Mejía, esto implica que las características propias funcionales del Proyecto Arquitectónico podrán justificar el altura de la estructura Arquitectónica.

De acuerdo a lo mencionado la Dirección de Planificación Territorial considera factible el incremento de la altura de construcción para proyectos industriales.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

incremento de la altura de construcción para proyectos industriales.

a) ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA:

El Cantón Mejía es un territorio dedicado principalmente a la agricultura y ganadería como se puede denotar en la tabla a continuación extraída del diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

TABLA CEC 18		Uso de la Tierra	
OCUPACIÓN	USO DE LA TIERRA	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE %
AGRO	AGRICOLA	4975,75	4,71
	PECUARIO (Pasto cultivado)	34680,88	32,85
	AVÍCOLA	21,64	0,02
SIN USO PARA EL AGRO	ÁREAS URBANAS Y PROTEGIDAS	65893,47	62,42
TOTAL CANTONAL		105571,74	100,00
Fuente: IEE, 2013; Instituto Ecuatoriano Espacial, (Memoria Técnica "Cantón Mejía", 2013 Equipo PDyOT GAD Mejía 2015			

De acuerdo a la capa de uso de la tierra del año 2013, la principal superficie ocupada de la zona rural, es la destinada a Pastos cultivados (principalmente para la producción de ganadería de leche) con 32,85% del total cantonal. La agricultura representa el 4,71% de la superficie total cantonal, especialmente con cultivos de: misceláneos de ciclo corto, maíz suave, cebada, trigo, papa, haba, quinua; y granjas avícolas con el 0,02%.¹

A partir del 14 de agosto del presente año, la realidad del Cantón se ha visto vulnerada por un evento natural, que constituye la erupción del Volcán Cotopaxi, que se ha

¹ ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MEJÍA 2015-2025. GAD. Municipal del Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

manifestado con la caída de ceniza que ha complicado la dinámica cotidiana de las actividades agrícolas y pecuarias, al momento se encuentra en alerta amarilla y se tiene pendiente una potencial erupción de gran magnitud que puede complicar la situación socio económica de una gran cantidad de pobladores del Cantón Mejía.

Marcando el peor de los escenarios, esta erupción debilitaría completamente la economía del Cantón puesto que las actividades al aire libre se verían completamente afectadas por la caída de ceniza en el territorio.

Este evento adverso; así como los desafíos económicos actuales orientan a que se debe tomar otras alternativas para mejorar la economía del cantón, esto determina que se considere un crecimiento industrial y la conformación de nuevos sectores con alta productividad, competitivos, sostenibles, sustentables y diversos, con visión territorial y de inclusión económica en los encadenamientos de los procesos productivos y administrativos dentro de estas nuevas zonas estratégicas de desarrollo económico por lo que se debe impulsar la gestión de recursos financieros y no financieros, profundizar la inversión pública como generadora de condiciones para la competitividad sistémica, impulsar la contratación pública y promover la inversión privada².

Posicionar al Cantón Mejía como un cantón competitivo frente a otros de la sierra centro como Lasso, Quito o Riobamba, el objetivo principal, la generación de plazas de empleo dentro de nuevos desarrollos industriales es lo que se pretende; sin embargo la legislación vigente limita mucho en cuanto a la ocupación de suelo.

b) JUSTIFICACIÓN:

El Plan Nacional del Buen Vivir, dentro de sus Objetivos de desarrollo enmarca claramente 3 Objetivos relacionados con la economía:

- OBJETIVO 8: Consolidar el sistema económico social y Solidario de forma sostenible.
- OBJETIVO 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.
- OBJETIVO 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva.

El desarrollo de nuevos emprendimientos y zonas industriales vinculan las políticas locales con las nacionales.

²OBJETIVO 10 PNBV.- Impulsar la transformación de la matriz productiva.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Con estos antecedentes la Dirección de Planificación Territorial realiza el presente informe para justificar el cambio de Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS PB% y COS TOTAL%); pues al elevar este Coeficiente se optimiza el uso del suelo destinado para las actividades industriales. El reducido porcentaje del COS de la legislación vigente en cuanto a edificabilidad afecta competitivamente al cantón; pues las industrias generadoras de empleo buscan asentarse donde las condiciones tanto de implantación como de funcionamiento sean las propicias para su desarrollo.

Por otro lado varias legislaciones tanto nacionales como de Latinoamérica demarcan un COS del 70% y 75% del área de predios industriales.

La legislación de Quito ORDENANZA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO – PIQ en su texto dice:

Artículo 22.- Formas de ocupación y edificabilidad.- El Proyecto deberá cumplir con la asignación de zonificación establecida en el cuadro No. 3, determina el 70% de uso y ocupación del suelo.

El Concejo Metropolitano de Quito emite la Ordenanza N° 0385, mediante la cual se aprueba el Plan Especial Para el Parque Industrial Turubamba, al sur de la ciudad de Quito, que ocupa un área aproximada de 152 hectáreas. Dentro del Artículo 4 se encuentra el cuadro N° 2-PIT (Ocupación y Edificabilidad) que para un lote mínimo de 5.000 m² se observa un COS DE 75%, motivando o incentivando a que la industria pueda desarrollarse en espacios en donde se ha optimizado el uso del suelo.

Entre otros ejemplos se menciona:

La Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2011 en su texto contiene:

6. ESPECIFICACIONES

6.4 Requisitos particulares para cada lote dentro de un parque industrial todas las edificaciones deben cumplir con las siguientes características:

6.4.1 Densidad de construcción

- Superficie máxima de desplante 70 %
- Espacios abiertos 30 %
- Superficie de Terreno 100 %



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

La LEY 7255 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA-ARGENTINA, establece un porcentaje máximo de ocupación de suelo del 70%.

Artículo 8, Literal b) Los edificios de acuerdo con las normas específicas que establezca el ente promotor en base a las vigentes en la materia y las superficies que podrán ocupar no excederá el 70% (setenta por ciento) del área adjudicada a cada empresa.

**EJERCICIO PARA LA PROPUESTA DE OCUPACIÓN DE SUELO PARA LAS
ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN
MEJÍA**

El objeto del ejercicio es determinar el área útil restante fuera de los retiros planteados en cada uno de los casos.

En el ejercicio se plantean retiros de 15 metros frontales, 10 metros posteriores, y 5 metros laterales para terrenos de 1 hectárea hasta 9.99 hectáreas, con estos retiros el área útil restante es la que se muestra en los cuadros a continuación:

FORMA DEL LOTE	ÁREA	DIMENSIONES		RETIROS			C.O.S	
		FRENTE m	FONDO m	FRENTE m	LATERAL m	POSTERIOR m	REAL	PROPUESTA
	1 ha	80	125	15	5	10	70%	70%
	1,5 ha	100	150	15	5	10	75%	75%



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

	2 has	100	200	15	5	10	78,75%	75%
	10 has	250	400	15	10	10	86,25%	75%

Se analiza también para el caso de terrenos de más de 10 hectáreas de superficie en donde el retiro frontal es de 15 metros el posterior de 10 metros y retiros laterales de 10 metros, se determina en el ejercicio que el área útil descontando retiros llega al 86,25% sin embargo en estas grandes superficies de terreno se requiere áreas verdes buena circulación vehicular, parqueaderos, etc. En razón de lo que se recomienda un COS de 75%.

Una vez realizado el ejercicio con diferentes geometrías, se estableció que el frente mínimo para terreno de una hectárea deberá ser de 80 metros y que la proporción ideal frente-fondo no debe superar el 1:2., asunto que deberá considerar el profesional que proponga el fraccionamiento industrial.

JUSTIFICATIVO PARA INCREMENTO DE ALTURA PARA PROYECTOS INDUSTRIALES

Un proyecto arquitectónico industrial se lo genera en base a una programación arquitectónica que nace de las necesidades planteadas por la industria que pretende establecerse en un sector determinado, que lógicamente responde a un proceso de



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

estudio de factibilidad, que las empresas industriales lo realizan y como resultado del mismo consideran adecuado invertir para realizar e implantar el proyecto industrial. En virtud a lo mencionado el Cantón Mejía posee características excepcionales que atraen al inversionista industrial, pero en el caso de la Ordenanza en vigencia que determina la normativa para las zonas industriales en donde la altura máxima de 16 metros limita la generación de proyectos, esta normativa impide el desarrollo de proyectos industriales en altura, debiendo indicar que debido a las propias características de diseño y funcionalidad de cada proyecto específico que sea planteado en forma adecuada lo justifica, en virtud a lo mencionado la Dirección de Planificación Territorial del GAD del Cantón Mejía a considerado se incremente la altura a 25 metros.

c) CONCLUSIONES:

La ausencia de políticas públicas para parques y zonas industriales, el inexistente estudio técnico para la localización, modelo de gestión de parques industriales y zonas especiales de desarrollo económico actuales y futuros, así como la débil coordinación de los gobiernos locales y la empresa privada para la planificación del desarrollo productivo y económico industrial no permiten el desarrollo de la industria en el Ecuador.³

En la Ordenanza vigente se establece un frente mínimo de 75 metros pero no regulariza la superficie en cuanto a la figura geométrica que se genere, por lo que se propone un frente mínimo de 80 metros para lotes de terreno de una hectárea hasta 1.49 Ha. que deberá guardar relación proporcional con el fondo (1:2), con el fin de conservar orden en los fraccionamientos en forma general.

Los retiros serán de 15 metros frontales, 10 metros posteriores, y 5 metros laterales para terrenos de 1 hectárea hasta 9.99 hectáreas, esto beneficia notablemente al inversionista industrial y será un atractivo para el desarrollo industrial en el Cantón Mejía.

El Coeficiente de Ocupación de Suelo oscila entre 70% y 75% máximo respetando los retiros correspondientes.

En virtud de todo lo antes mencionado me ratifico en la factibilidad de aprobar una altura de 25,00m en lotes de terreno con áreas superiores a 10 hectáreas, esta altura permite el desarrollo de diferente tipo de industrias con altas exigencias en el diseño de sus infraestructuras arquitectónicas.

³Proyecto de fomento al desarrollo territorial de parques industriales en el Ecuador. MIPRO 2014



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

El área para desarrollar una industria se considera debe ser como mínimo una hectárea, y extensiones de terreno menores deben ser consideradas para la pequeña industria, tema que deberá ser tratado dentro de la "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA UBICACIÓN DE LAS ZONAS INDUSTRIALES EXISTENTES, SU IMPACTO Y LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE REUBICACIÓN"

Se detalla a continuación una propuesta técnica que plantea la modificación del cuadro contemplado en el Anexo N° 4 de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, esta propuesta permite una mejor factibilidad para el desarrollo de las industrias en el Cantón Mejía, mejora la competitividad frente a otras zonas industriales del país, de esta manera se da la oportunidad de atraer industrias que permitan el desarrollo económico del cantón.

PROPUESTA ANEXO No. 4

NORMATIVA URBANA PARA LAS ZONAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO
ECONÓMICO ZEDE (ZONAS INDUSTRIALES)

N°	ÁREA LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO (m)	ALTURA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB%	COS TOTAL %
			PISOS	METROS	FRENTE (m)	LATERAL (m)	POSTERIOR (m)			
1	1 hectárea hasta 1,49 hectáreas	80	4	16	15	5	10	6 metros	70%	280%
2	1,5 hectáreas hasta 9,99 hectáreas	100	4	16	15	5	10	6 metros	75%	300%
3	10 hectáreas en adelante	250	--	25	15	10	10	6 metros	75%	300%

Por otro lado, el Procurador Síndico considera procedente realizar una reforma a la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, por cuanto se enmarca dentro de la



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

normativa legal.

3. DICTÁMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Legislación considera que en base a la explicación técnica presentada por el señor Director de Planificación Territorial es conveniente establecer un COS de 70% y 75% en función del área del terreno, de esta manera, considera procedente el siguiente cuadro para optimizar el uso del suelo, así como modificar la altura máxima:

ANEXO N. 4

NORMATIVA PARA LAS ZONAS INDUSTRIALES

N°	ÁREA LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO (m)	ALTURA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB%	COS TOTAL %
			PISOS	METROS	FRENTE (m)	LATERAL (m)	POSTERIOR (m)			
1	1 hectárea hasta 1,49 hectáreas	80	4	16	15	5	10	6 metros	70%	280%
2	1,5 hectáreas hasta 9,99 hectáreas	100	4	16	15	5	10	6 metros	75%	300%
3	10 hectáreas en adelante	250	--	25	15	10	10	6 metros	75%	300%

Por lo expuesto la Comisión de Legislación, en sesión ordinaria del 15 de Diciembre de 2015, en base al informe técnico y legal para la ORDENANZA QUE REFORMA EL ANEXO N. 4 DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, con fundamento en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Municipal conozca, en **SEGUNDO DEBATE** el proyecto indicado.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Municipal.- Ing. Marianela Remache Custodio, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
Dr. Juan Carlos Guanochanga VICEALCALDE Dr. Henry Monga CONCEJAL.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, dice, Concejala Marianela Remache, Presidenta de la Comisión tiene la palabra.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, luego de que tuvimos un debate y se presentaron algunas observaciones y precisiones respecto de cual debería ser el alcance de una reforma al anexo número cuatro de la Ordenanza vigente que determina la ubicación, instalación y funcionamiento de la zonas industriales y de desarrollo tecnológico del cantón Mejía, que fue sancionada el cuatro de julio del dos mil trece; la Comisión se reunió y conoció el informe técnico presentado por el Director de Planificación Territorial, que es bastante extenso en su argumento y que lo hemos puesto textualmente en el informe de la Comisión para que no quede suelto ningún argumento; sin embargo, debo resaltar algunas de las explicaciones técnicas que manifiesta el señor Director de Planificación Territorial, entre ellas hace un análisis de cual es la ocupación de uso del suelo, de uso de la tierra en nuestro Cantón, determinado que es básicamente agrícola, pecuario, avícola y tiene además áreas urbanas y protegidas; además manifiesta que estas áreas se han visto afectadas producto del fenómeno natural que vivimos hace pocos días y meses del volcán Cotopaxi, lo cual sin lugar a dudas ha deteriorado la capacidad productiva de nuestra zona, ante lo cual y también el año un poco difícil económicamente que se nos viene se va generando la necesidad de determinar normas claras, y de atraer la inversión privada y la inversión pública también a nuestro territorio, claro siempre cuidando de que no dañemos el entorno natural en el que vivimos, trayendo empresas altamente responsables y para ello buscando una mejor optimización de lo que es la zona industrial, es así que el señor Director de Planificación Territorial al hacer énfasis en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, como son el ocho, de consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible; el nueve de garantizar el trabajo digno en todas sus formas; y, el diez, de impulsar la transformación de la matriz productiva, propone un nuevo cuadro tomando adicionalmente legislaciones comparativas de otros países, y es así que propone muy didácticamente una explicación respecto de cual debería ser el COS que es el coeficiente total de ocupación del suelo y también la altura máxima de las construcciones en éstas áreas; para finalmente terminar indicando o concluyendo que si es posible incrementar el COS PB, así como la altura máxima que propone en un cuadro el cual ha sido acogido por la Comisión de Legislación y del cual se ha emitido informe favorable, el cuadro indica que para una área de un lote mínimo de una hectárea hasta uno punto cuarenta y nueve hectáreas, el frente mínimo sería de ochenta, la altura en pisos cuatro, en metros



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*dieciséis, los retiros frente quince, lateral cinco, posterior diez metros, una distancia entre bloques de seis metros con un COS en planta baja de setenta por ciento y un COS total de doscientos ochenta por ciento. Para una segunda área que sería entre uno punto cinco hectáreas hasta nueve punto noventa y nueve hectáreas, el frente mínimo sería de cien, la altura de cuatro en pisos, de dieciséis en metros; los retiros, frontal quince, lateral cinco, posterior diez metros, la distancia entre bloques seis metros, el COS en planta baja setenta y cinco por ciento y el COS total trescientos por ciento. Para un área de diez hectáreas en adelante un frente mínimo de doscientos cincuenta metros, con una altura indeterminada porque no todos son pisos y en metros veinticinco; en retiros, frontal quince, lateral diez, posterior diez metros con una distancia entre bloques de seis metros, con un COS de setenta y cinco por ciento y un COS total de trescientos por ciento. Asimismo el señor Procurador Síndico ha manifestado que es procedente realizar una reforma a la Ordenanza que determina la ubicación, instalación y funcionamiento de las zonas industriales y de desarrollo tecnológico del cantón Mejía, por cuanto se enmarca en la normativa legal; tomando en consideración estos informes, la Comisión emite dictamen favorable para que el Concejo conozca la propuesta de reforma a la normativa para las zonas industriales que constan en el anexo número cuatro de la Ordenanza citada anteriormente para segundo debate, y se anexa la propuesta de reforma que solamente tendría dos artículos señor Alcalde.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, dice, bajo el informe correspondiente, vamos leyendo todos los considerandos y se aprueba, si hay alguna observación o cambio se lo realiza.- Siendo la 10h50 el señor Alcalde declara un receso de cinco minutos.- A las 10h55 el señor Alcalde reinstala la sesión para seguir tratando el presente punto del orden del día.- Por disposición del señor Alcalde, por Secretaría se procede a dar lectura a todos los considerandos se realizan algunos cambios de forma y redacción.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, pone en consideración del Concejo la aprobación de los Considerandos.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar los Considerandos.-** Se continúa con la lectura del Art. 1.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, pone en consideración del Concejo la aprobación del Art. 1.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el artículo uno.-** Se procede a la lectura de la disposición final.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, pone en consideración del Concejo la aprobación de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

la Disposición Final.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar la Disposición Final.-** Concluido el análisis de la Ordenanza, la **Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, **MOCIONO** que se apruebe en Segundo Debate la Ordenanza que Reforma el Anexo No. 4 de la Ordenanza que Determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las Zonas Industriales y de Desarrollo Tecnológico del Cantón Mejía.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez y la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, APOYAN.- El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, apoyo razonando señor Alcalde, en relación a lo que estamos topando ya que se trata del mismo tema, y ya que fui aludido, quisiera puntualizar dos cosas básicamente, creo que quienes estamos aquí, nos merecemos todo el respeto y la consideración del caso, si hay algo en contra de la anterior administración directamente al señor Alcalde que fue el Dr. Edwin Yánez, por favor le invito doctor Henry Monga que vaya como caballero y hombre de bien y le diga cara a cara; las resoluciones como en esta administración, la anterior administración y las muchas más se toman por unanimidad y también por mayoría, con esa puntualización señor Alcalde apoyo la moción presentada por la señorita Concejala Marianela Remache.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, dice, no se si estoy bien señor Alcalde, me indicaban que como esta fue una sesión tan larga, porque la próxima semana no tenemos sesión por Navidad, en todo caso en esta intervención si me gustaría señor Alcalde solicitarle como la máxima autoridad, tratándose de que Usted es nuestro líder aquí, sería bueno que trate de que se apacigüe estas situaciones, en verdad faltas de respeto, que de pronto se mencione la antigua administración o se mencione algún tema, no significa falta de respeto a nadie, con el doctor Edgar Pinto no le falté al respeto en ningún momento, simplemente mencioné quienes votaron a favor en segunda al punto que nos habíamos referido, pienso que estas cosas no se pueden ir dando, si me siento capaz de poder hablar, de poder decir, que de pronto a veces calle, eso no significa que no pueda responder doctor Edgar Pinto, pienso que cuando hay intereses personales muchas de las ocasiones buscan a otros perjudicar, o buscan simplemente hablar, criticar sea de frente, sea por una vista, una mala mirada o por redes sociales o como sea posible, o con risas irónicas como se puede ver aquí; que si nos han faltado al respeto no todos los Directores, hay muchos que son muy respetuosos y apoyan a los Concejales cuando se les solicita un servicio para la ciudadanía, solamente decir que creo que la mayoría, no decir todos, excepto el señor Bernardo Jácome que ya conoce a diestra y



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

siniestra ser Concejal, pues simplemente yo diría que todos estamos aquí trabajando, poniendo la mejor forma de ser de cada uno con nuestros criterios, que de pronto son mal vistos, creo que hay que ser honestos hasta el último momento, por esa razón señor Alcalde, si de pronto no tenemos la próxima semana sesión, que es una fecha muy importante como es el nacimiento del Niño Jesús, yo espero y aspiró que a cada uno de nosotros nos renueve nuestro corazón, nuestra mente, esto es pasajero, terminaremos este período y podremos caminar por la calle, darnos la mano y simplemente decir cumplimos con el trabajo, así que yo pienso que ojalá a todos nos de la bendición el Niño Jesús en su nacimiento y podamos venir con nuevos ánimos y seguir trabajando como debe ser, sin egoísmos, sin querer ser uno más que otro, sino simplemente para lo que nos eligió el pueblo, mi voto a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, voto razonado, dice, en ningún momento he generado ninguna agresión en contra de ningún señor Concejal aquí, al contrario yo hacía referencia a lo que preguntaba el señor Concejal, en lo que decía por qué se está regulando específicamente esta zona, creo que el señor Concejal estuvo aquí presente cuando generaron la Ordenanza y luego en lo posterior se hizo la resolución administrativa el señor Alcalde Edwin Yáñez, en ningún momento tengo yo por qué ir y reclamarle absolutamente nada, quedó demostrado que para eso la gente no votó a favor de él, y de la mayoría de personas que se presentaron de la lista de Pueblo Nuevo; entonces prácticamente yo no tengo por qué preguntarle absolutamente nada, ni he generado ninguna alusión a ningún señor Concejal, soy una persona muy directa, cuando quiero decir algo lo digo de frente, no tengo por qué utilizar estos espacios para aludir a nadie, entendiéndose eso, porque veo que todo se descontextualiza aquí, quisiera referirme prácticamente al voto que se generó razonado, quisiera pedirle de favor señor Alcalde, Usted que tiene cercanía, sin duda nosotros estamos aprobando esta Ordenanza planteada al anexo número cuatro pero si pediría que las industrias que vengan sean responsables con el ambiente, sean responsables socialmente, y no solo con el ambiente en generar planes de reforestación y sociales en entregar ciertos artículos en ocasiones especiales, sino más bien que generen un valor agregado, sea innovador ahora si la responsabilidad social de esas industrias, porque de alguna manera deberíamos orientar a solucionar prácticamente tanto el acceso al parque industrial como a la empresa de Coca Cola o Arca que se denomina, no se si sería posible que esa responsabilidad social, sea el acceso para la ciudad de Machachi ya que como sabemos difícilmente se le puede realizar a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con esos antecedentes señor



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Alcalde y sobre todo reiterando el compromiso de que se vaya ampliando el desarrollo de nuestro Cantón, mi voto a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, mi voto razonado, dice, señora Concejala Jeanneth Mejía, en el punto que mencionó se tomó mi nombre, ya estamos en otro punto, Usted ya no debía hacerlo, le digo sinceramente, porque no solo me llaman por teléfono, a mi familia le van y le dicen, en Cutuglagua el Concejal Edgar Pinto es una persona no grata para Cutuglagua, porque votó en el Municipio tal cosa, a mi me extraña, ni siquiera la doctora Silvia Cárdenas ha terminado de hacer el Acta, de hacer sus cosas y en Cutuglagua y en otras Parroquias ya conocen lo que estamos tratando aquí, eso no es así, de manera que yo si creo señor Alcalde que vayamos buscando una solución de que apaguemos los celulares en las reuniones, caso contrario le digo se desinforma de acuerdo a sus intereses personales, por lo demás yo saludo a la señora Jeanneth Mejía, soy un hombre de paz y yo he dicho varias veces aquí, hay que pelearnos y hacernos de a buenas, hay que concordar así es las cosas, otras veces no estamos de acuerdo, creo que hay que hacerlo con altura estamos completamente de acuerdo; en referencia al punto, señor Alcalde y compañeros Concejales, hay que pedir a las industrias el respecto a la ley, el respeto a la norma, al ambiente, que no se contamine el agua, el suelo, porque eso irá en contra de los seres humanos y de los seres vivos, queremos un Cantón que haya orden, respeto, de manera que las veces que sean necesarias habrá que llamarles la atención de ser necesario en el marco de la ley, para que realmente haya ese crecimiento, ese desarrollo y progreso del cantón Mejía, pero con respeto y cuidado, haciendo bien las cosas, mi voto a favor; Ing. Marianela Remache Custodio, voto razonado, dice, recordándoles a todos que las sesiones son públicas y aquí no tratamos nada que tengamos que esconder, todo es transparente, nuestras intervenciones todas son transparentes, incluso quedan en actas, mi voto a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, dice, comparto con el criterio de los compañeros que han citado que tenemos que velar porque las nuevas industrias que lleguen al Cantón, respeten la norma, nosotros permanentemente hemos estado preocupados por nuestro medio ambiente; recuerdo hace cuarenta y cinco años, cuando la fábrica Paraíso llegó a Tambillo, apenas la fábrica Paraíso arrancó con una sola nave, estaba tan lejos del pueblo que nadie se preocupó, se nos hacía lejos caminar desde el parque para llegar a la fábrica Paraíso, ahora le pregunta a cualquier ciudadano de Tambillo, como ha crecido la fábrica Paraíso que está en la Hacienda La Victoria, ahora creo que tiene más de doce naves, y le preguntan a cualquier ciudadano de Tambillo, ¿qué hace aquí la Paraíso?, ¿cómo ayuda la Paraíso?, en nada; lo que



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*hace la Paraíso, contamina, eso es lo que hace la Paraíso, entonces si me da pena de que nuestro territorio tan fructífero, tan productivo, se lo cambie con cemento, pero bueno eso es lo que tenemos que pagar porque llegue el desarrollo a nuestro Cantón, pero siempre dejamos de manifiesto sobre todo que tiene que haber esa soberanía alimentaria que habla nuestra Constitución; y, el cantón Mejía es un Cantón que produce en grande y abastece a todo el País, no solo al Cantón, de tal manera que repito, me da un poco de pena, porque mañana, pasado el barrio de Taguachi que está cerca, hasta la vista les van a quitar, porque eso también hizo también la Paraíso; si Usted se para acá adelante con doce naves que hay ya nos taparon la vista al Pasochoa, cuando uno se va a ese sector, se acabó el paisajismo, sin embargo con la pena que los digo, mi voto a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar en Segundo Debate la Ordenanza que Reforma el Anexo N. 4 de la Ordenanza que Determina la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de las Zonas Industriales y de Desarrollo Tecnológico del Cantón Mejía; de la siguiente manera:***

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.**

CONSIDERANDO:

- Que, los Arts. 238 de la Constitución de la República del Ecuador; 1; 2 literal a); 5; y, 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, los Arts. 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 53 del COOTAD, otorgan a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la facultad de legislar y fiscalizar;
- Que, el Art. 56 del COOTAD determina que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización;



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

- Que, los Arts. 7; 29 literal a); y, 57 literal a) del mismo Código otorgan al concejo municipal la facultad normativa, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- Que, el Art. 322 del COOTAD, dispone que los proyectos de ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados en días distintos para su aprobación;
- Que, el Concejo Municipal del cantón Mejía aprobó la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, la misma que fue sancionada el 4 de julio de 2013;
- Que, con fecha 12 de febrero de 2015, el Concejo Municipal del cantón Mejía aprobó la Ordenanza Reformativa a la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA;
- Que, con Oficio Nro. 1811-2015-DIPLAT de 14 de diciembre de 2015, el Director de Planificación Territorial, realiza un análisis del Anexo No. 4 de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, respecto del Coeficiente de Ocupación de Suelo, es decir, COS PB% y COS TOTAL%, indicando que para optimizar el uso del suelo destinado para las actividades industriales es recomendable subir el coeficiente vigente que es del 55% a 70 y 75%. De la misma forma señala que el Cantón Mejía posee características excepcionales que atraen al inversionista, sin embargo la Ordenanza vigente plantea una altura máxima de 16 metros para la construcción de proyectos industriales, lo que limita la generación de proyectos industriales de gran magnitud. De esta manera plantea que el tope máximo de altura para proyectos en zonas industriales oscile entre 16 y 25 m. dependiendo del área del terreno;



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Que, el informe técnico señala además que el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi afectó las actividades agrícolas y ganaderas propias de la zona, por lo que es necesario potenciar actividades que generen nuevas oportunidades de desarrollo;

Que, el Procurador Síndico manifiesta que a efectos de reformar el anexo No. 4 de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA, se requiere de una ordenanza reformativa, por lo tanto, considera que el texto propuesto por la comisión es procedente;

Que, es necesario potenciar la inversión de la industria a nivel nacional, con la finalidad de generar nuevas fuentes de trabajo e ingresos a los gobiernos municipales, por lo que es necesario optimizar el uso del suelo, para atraer a empresas responsables social y ambientalmente; y,

En uso de las atribuciones legales citadas, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE REFORMA EL ANEXO No. 4 DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CANTÓN MEJÍA.

Art. 1.- Sustitúyase el Anexo No. 4, **NORMATIVA URBANA PARA LA ZONA INDUSTRIAL DE SAN ALFONSO, MIRAFLORES, EL CONSUELO,** (Parte Sur de la Hacienda Casiganda), por el siguiente:

ANEXO No. 4

NORMATIVA PARA LAS ZONAS INDUSTRIALES

N°	ÁREA LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO (m)	ALTURA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB%	COS TOTAL %
			PISOS	METROS	FRENTE (m)	LATERAL (m)	POSTERIOR (m)			
1	1 hectárea hasta 1,49	80	4	16	15	5	10	6 metros	70%	280%



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 47**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17 - DICIEMBRE - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

	hectáreas									
2	1,5 hectáreas hasta 9,99 hectáreas	100	4	16	15	5	10	6 metros	75%	300%
3	10 hectáreas en adelante	250	--	25	15	10	10	6 metros	75%	300%

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez sancionada por el señor Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Municipal

Siendo las 11h20, el señor Alcalde da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Ec. Ramiro Barros Jácome
ALCALDE
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. Silvia Cárdenas Sandoval
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D.MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 07 de Enero de 2016.- CERTIFICO.-*

Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DELCANTÓN MEJÍA